



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 22/2017.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2017.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las once horas y quince minutos del día veintitrés de junio de dos mil diecisiete, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Toscano Sánchez, los Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Don Francisco Rodríguez García, Doña Ana María Conde Huelva, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don Antonio Rodríguez Osuna, Don Antonio Morán Sánchez, Doña María Antonia Felisa Naharro Cardeñosa y Doña Carmen Gil Ortega, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria. Queda justificada la ausencia del Capitular Don Juan Agustín Morón Marchena.

Actúa como Concejal-Secretario Don Antonio Morán Sánchez, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1. Aprobación, si procede, Acta sesión anterior.
2. Comunicaciones oficiales.
3. Personación en Recursos Contencioso-administrativos núms. 64/2017 y 187/2017.
4. Personación Procedimiento: Incidente concursal 1250.15/2015 del Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Sevilla.
5. Contestación requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía sobre Acuerdo de JGL de 21 de abril de 2017.
6. Comisión de Servicios de un funcionario de Policía Local.
7. Solicitud asistencia de empleados/as municipales a “Taller de Marketing para Bibliotecas”.
8. Anticipos Reintegrables.
9. Contrataciones puntuales y complementarias.
10. Contratación personal temporal.
11. Prórroga de contratación personal temporal.
12. Relación de facturas.
13. Adjudicación licitación “Gestión de los Servicios Postales del Ayuntamiento de Dos Hermanas” Exp. 20/2017/CON.
14. Adjudicación licitación “Servicio de Mantenimiento e ingeniería de las instalaciones de climatización de los Edificios Municipales” Exp. 07/2017/CON.
15. Adjudicación licitación “Reasfaltado de varias calles de Dos Hermanas” Exp. 21/2017/CON.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

16. Inicio tramitación Convenio de Gestión Urbanística para Actuación de Planeamiento AP-101 “Antiguo Hipervalme” y Sistema General de Espacios Libres SG. El Cantaelgallo 2.
17. Adjudicación contrato menor de trabajos de topografía para el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de La Armada”, tramo que discurre desde el Canal del Bajo Guadalquivir hasta el límite final de la Actuación Buenavista I.
18. Exposiciones Centro Cultural La Almona meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2017.
19. Adjudicación contrato menor de servicio para la realización del “Concierto Extraordinario de Navidad”.
20. Subvención nominativa Hermandad Santa Ana para la celebración de Velá de Santa Ana 2017.
21. Devolución de aval a empresa concurso adjudicación de fondos para bibliotecas municipales Ayuntamiento de Dos Hermanas.
22. Acuerdo que proceda sobre devolución de fianza a empresa adjudicataria licitación 17/2017/CON “Gestión Bar de la Caseta Municipal durante la Feria 2017”.
23. Adjudicación contrato menor de suministro para reposición proyectores de iluminación del Centro Cultural La Almona.
24. Retransmisión en directo de ópera “Madama Butterfly” en Centro Cultural La Almona.
25. Adjudicación licitación “Adquisición de una barredora por aspiración de hasta 2M3” Exp. 19/2017/CON.
26. Convenio de colaboración con UNESPA, ejercicio 2017.
27. Fallo premio “Maestra Dolores Velasco”.
28. Asistencia empleados/as municipales a jornadas de puertas abiertas FEUP.
29. Actividades 28 de junio, día mundial por los derechos LGTBI.
30. Propuesta de adjudicación licitación 43/2017/CON “1ª Fase de modernización del CEIP “San Fernando” en Fuente del Rey, Dos Hermanas (Sevilla)”.
31. Adjudicación licitación 22/2017/CON “Revestimientos de pintura en Centros Educativos”.
32. Plan de Seguridad y Salud de obra de ejecución de Muro de contención en CEIP “El Palmarillo”.
33. Plan de Seguridad y Salud de obra de ejecución de cubierta metálica sobre Pista Polideportiva del CEIP “Maestra Dolores Velasco”.
34. Adjudicación contrato menor para trabajos de desbroce y limpieza del Parque Forestal “Dehesa Doña María”, para prevención de incendios.
35. Adjudicación contrato menor de suministro de instalación de juego infantil para ampliación de área en Plaza de Calle Mesina junto al Mercado de Abastos de Montequinto.
36. Suscripción convenio colaboración con Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para la prestación de Servicios de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia a Personas en Grado I.
37. Adjudicación contrato menor de suministro de equipos informáticos para la Agrupación Voluntarios de Protección Civil.
38. Solicitud subvención en materia de protección y defensa de personas consumidoras y usuarias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

39. Subvenciones a entidades deportivas de carácter nominativo año 2017.
40. Certificación núm. 4 y última obras de reparación de diversas instalaciones deportivas municipales. Lote 2: Impermeabilizaciones en Instalaciones Deportivas. Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Progr. 933) Plan Supera IV.
41. Acta de Recepción obras de reparación de diversas instalaciones deportivas municipales. Lote 2: Impermeabilizaciones en Instalaciones Deportivas. Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Progr. 933) Plan Supera IV.
42. Asistencia empleados municipales a Actividad “Surf en Cádiz” y “Piratas del Pantano”.
43. Adjudicación licitación “Dos Viajes del Programa Verano Joven 2017” Exp. 25/2017/CON.
44. Concierto Núcleo Sound Fest 2017.
45. Asuntos de urgencia
46. Ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de junio de 2017, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIONES OFICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes:

- ESCRITO de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de fecha 12 de junio de 2017, acusando recibo de Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento relativo a la adopción de medidas a personas con celiaquía e intolerancia a la lactosa.

3.1.- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 64/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5 DE SEVILLA. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de Oficio de fecha 6 de junio de 2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, notificando la incoación del Recurso Contencioso Administrativo Abreviado núm. 64/2017, interpuesto por AXA Seguros Generales y Tirado Mediadores de Seguros, S.L., frente a la desestimación por silencio administrativo de la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada con fecha 6 de mayo de 2016, por lo daños que se produjeron en los bienes de Tirado Mediadores de Seguros el 9 de noviembre de 2015, con motivo del corte del neutro de la línea general de distribución de energía eléctrica, como consecuencia, supuestamente, de las obras efectuadas por este Ayuntamiento. El inmueble afectado por el siniestro se encontraba asegurado por AXA Seguros Generales, siendo objeto de cobertura del seguro los daños sufridos según póliza de contrato de seguro, y por lo que dando cumplimiento a la citada póliza, AXA Seguros Generales como aseguradora, ha abonado el importe de aquellos daños, siendo el importe de los mismos de 417,45 € más 432,89 € en nombre de Tirado Mediadores de Seguros, S.L., haciendo un total de 850,34 € cantidad que se reclama por AXA Seguros



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Generales al haber indemnizado los daños, quedando subrogada en las acciones del perjudicado contra este Ayuntamiento. A la cantidad reclamada se solicita también el pago de los intereses y las costas del procedimiento.

Se hace constar que la reclamación se presentó en este Ayuntamiento con fecha 11 de mayo 2016, se admitió a trámite el 23 de junio de 2016 y se tiene Informe de Proyectos y Obras de fecha 28 de junio de 2016. Actualmente se está pendiente de la propuesta por parte de la Compañía Aseguradora, a la que se le ha requerido por segunda vez con fecha 1 de junio de 2017. En vista del retraso de respuesta por parte de ésta, se procede a notificar trámite de audiencia con fecha 19 de junio de 2016, para resolver una vez vencido el plazo de audiencia.

Visto el informe emitido al respecto, procede facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento cuya vista tendrá lugar el día 26 de junio de 2018 a las 9,30 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

3.2.- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 187/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 13 DE SEVILLA. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de Oficio de fecha 9 de junio de 2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, notificando la incoación del Recurso Contencioso Administrativo Abreviado núm. 187/2017, interpuesto por D. Fernando Flores Muñoz, frente a la desestimación por silencio administrativo de la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada con fecha 18 de enero de 2016, por las lesiones ocasionadas como consecuencia de la caída sufrida el pasado día 30 de octubre de 2015, mientras se encontraba haciendo deporte, en concreto carrera continua en compañía de un amigo, por el acerado derecho de la Avenida Plácido Fernández Vargas desde el Bulevar Felipe González Márquez hacia la Glorieta de confluencia con la Avenida de las Universidades, al tropezar con una loseta que se encontraba levantada, cayendo al suelo, apoyando su mano y brazo derecho y sufriendo como consecuencia de la misma fractura incompleta de la cabeza radial y por lo que solicita una indemnización de 1.693,89 € en concepto de lesiones, con el interés de demora que corresponda y las costas que causen la sustanciación del procedimiento.

Se hace constar que la reclamación se presentó en este Ayuntamiento con fecha 18 de enero 2016, con el siguiente proceso: Se notifica la admisión a trámite el 1 de marzo de 2016, se recibe Informe de Proyectos y Obras de fecha 4 de mayo de 2016 y la comparecencia testifical se realiza el 7 de junio de 2016; por último, pendiente de que la Aseguradora nos remita la propuesta de resolución que le fue solicitada el 20 de abril de 2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Visto el informe emitido al respecto, procede facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento cuya vista tendrá lugar el día 22 de mayo de 2018 a las 10,30 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

4.- PERSONACIÓN PROCEDIMIENTO: INCIDENTE CONCURSAL 1250.15/2015 DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE SEVILLA. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de Providencia de fecha 31 de mayo de 2017 del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, Procedimiento: Incidente Concursal núm. 1250.15/2015, en el que se pide la autorización judicial de cancelación de cargas mediante los escritos presentados por la administración concursal y por el representante del Banco Santander, S.A.

Con carácter previo a su resolución se da traslado de los escritos a la concursada y al resto de personados así como a los titulares de las cargas que se pretenden cancelar a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS, se efectúen las alegaciones que a su derecho convengan.

Siendo algunas de estas cargas a favor de este Ayuntamiento, con motivo de expedientes administrativos de apremio que se instruyen en el OPAEF, procede facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

5.- CONTESTACION REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN SEVILLA REFERENTE A LA ANULACIÓN DE BASES GENERALES Y ANEXOS DE CONVOCATORIAS APROBADAS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 21 DE ABRIL DE 2017. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se indica que a raíz de requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía con entrada en Registro General de este Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, con fecha 25 de mayo de 2017, referente a anulación de Bases generales y Anexos de convocatorias aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de abril de 2017 se ha emitido por parte de la Delegación de Relaciones Humanas contestación al efecto, a la cual nos remitimos e incorporamos como documentación anexa. En virtud de la argumentación que se expone se considera modificar las Bases y Anexos tal cual se especifica en la citada contestación.

En virtud de lo expuesto se da cuenta a esta Junta de Gobierno Local para su conocimiento y aprobación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Aceptación del requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno en Sevilla en los términos de la contestación efectuada por la Delegación de Relaciones Humanas, teniendo en cuenta el sistema de selección de oposición en las 4 plazas de la Subescala Administrativa y las 3 plazas de la Subescala Técnica por el turno de promoción interna. Así como la ampliación de las posibles titulaciones para ingresar en la Subescala Técnica de Administración General a Licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.

SEGUNDO.- Con motivo de la aceptación del requerimiento la consecuente modificación de las Bases y Anexos en la parte que se ha considerado.

TERCERO.- Dar traslado para su conocimiento a la representación social de este Excmo. Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

6.- COMISION DE SERVICIOS DE UN FUNCIONARIO POLICIA LOCAL. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se indica que dadas las necesidades de personal funcionario existentes en el Cuerpo de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, plasmadas tanto en la RPT con efectos 1 de enero 2017 como en el Capítulo I del Presupuesto General de esta Corporación para 2017, se hace necesario cubrir de forma provisional los puestos vacantes mediante el sistema de Comisión de Servicios.

Con fecha 8 de abril de 2016 se aprobó mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local orden de prelación de incorporación de Policías Locales procedentes de otras Administraciones Públicas previo proceso de selección. Dado que en la actualidad no existe ningún funcionario disponible dentro de este orden de prelación y se encuentran puestos vacantes, previa solicitud del funcionario que se indica, se ha estimado, teniendo en cuenta que la concesión de una Comisión de Servicios entra dentro de la potestad discrecional de la Administración Pública, en atención a su potestad de autoorganización y de las necesidades del Servicio, la ocupación de un puesto vacante de Policía Local. (Se adjunta informe de necesidad del Servicio).

Se ha procedido a realizar una prueba psicológica y de personalidad así como una entrevista personal con la Jefatura de la Policía Local y una representante de la Delegación de Relaciones Humanas, con D. XXXX, habiendo resultado satisfactoria.

Por la Delegación de Relaciones Humanas se han realizado los trámites necesarios para ocupar el puesto vacante con el funcionario que se indica, para una inminente incorporación con efectos desde el 1 de julio de 2017:

<u>Funcionario</u>	<u>Administración de procedencia</u>	<u>Doc. Acreditac.profesional</u>
XXXX	Ayuntamiento de Isla Cristina	5600



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A tal fin el Ayuntamiento de procedencia ha informado favorablemente respecto a la Comisión de Servicios planteada. (Se adjunta Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina, al cual nos remitimos.)

Por tanto, visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: La aprobación de la incorporación a este Ayuntamiento como Policía Local en régimen de Comisión de Servicios (artículo 64 Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado) del funcionario **D. XXXX** desde el 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018, prorrogable por otro año más.

SEGUNDO: El nombramiento en Comisión de Servicios del funcionario citado se realizará mediante Decreto de Alcaldía, artículo 124 i y j de la Ley 7/1985 de 2 abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, una vez se complete el expediente en los términos requeridos por la normativa vigente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

7.- SOLICITUD ASISTENCIA DE EMPLEADOS/AS MUNICIPALES A “TALLER DE MARKETING PARA BIBLIOTECAS”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se da cuenta a esa Junta de Gobierno Local de la participación de los empleados/as públicos D. Miguel Ángel Martínez Paredes con DNI XXXX, D^a Ana Asencio Rodríguez con DNI XXXX, y D. Santos Fernández Lozano con DNI XXXX, los tres personal laboral indefinido, y D^a María José Gámez Morales con DNI XXXX, Personal laboral Fijo, todos adscritos al servicio de Biblioteca municipal de este Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas en el “TALLER DE MARKETING PARA BIBLIOTECAS” organizado por la Universidad Ignacio de Loyola, que se celebró el 20 de junio de 2017 de 10:30 a 14 horas, en la Sede de la Universidad Ignacio de Loyola sita en la Avda. de las Universidades s/n.

Por todo ello, se comunica a la Junta de Gobierno Local la asistencia de los empleados municipales a dicho taller.

Lo que se comunica a esta Junta de Gobierno Local para general conocimiento y aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

8.- ANTICIPOS REINTEGRABLES. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se remite a esa JGL, para su aprobación si procede, las solicitudes de Anticipos Reintegrables remitidas a la Delegación de Personal y Relaciones Humanas por los trabajadores y por los importes que se relacionan en el cuadrante adjunto y cuyo total asciende a **33.100 €**

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA VINCULACION JCA.	CANTIDAD CONCEDIDA	CUOTA MENSUAL
XXXX	XXXX	XXXX	CONDUCTOR LABORAL INDEFINIDO	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	OFICIAL PRIMERA LABORAL INDEFINIDO	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	AGENTE POLICIA LOCAL FUNCIONARIO CARRERA	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	CONDUCTOR LABORAL INDEFINIDO	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	PEON ESPECIALISTA LABORAL INDEFINIDO	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	JEFA DE NEGOCIADO FUNCIONARIO CARRERA	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	AGENTE POLICIA LOCAL FUNCIONARIO CARRERA	3000	100
XXXX	XXXX	XXXX	ADMINISTRATIVO LABORAL FIJO	3000	100
XXXX	XXXX	XXXX	ADMINISTRATIVO LABORAL FIJO	3000	100
XXXX	XXXX	XXXX	AGENTE POLICIA LOCAL FUNCIONARIO CARRERA	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	AGENTE POLICIA LOCAL FUNCIONARIO CARRERA	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	OFICIAL ELECTRICISTA LABORAL INDEFINIDO	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	OFICIAL CONDUCTOR LABORAL INDEFINIDO	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	TECNICO A2 LABORAL INDEFINIDO	600	100
XXXX	XXXX	XXXX	LIMPIADORA LABORAL FIJO	3000	100
XXXX	XXXX	XXXX	OFICIAL PRIMERA LABORAL INDEFINIDO	2500	100
XXXX	XXXX	XXXX	AGENTE POLICIA LOCAL FUNCIONARIO CARRERA	3000	100
			IMPORTE TOTAL	33.100	

Asimismo se da cuenta de informe emitido por el Departamento de Personal en el que se indica que los/as Funcionarios, Trabajadores/as fijos y eventuales que se citan cumplen los requisitos exigidos en el Artº 45 del Acuerdo Colectivo de Empresa vigente para este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** conceder anticipo reintegrable a las personas antes indicadas por sus respectivos importes, para su devolución en forma reglamentaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

9.- CONTRATACIONES PUNTUALES Y COMPLEMENTARIAS. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se somete a la consideración de esa Junta de Gobierno Local la necesidad de contratación de personal por cortos períodos de tiempo en distintos servicios municipales.

Dichas contrataciones se realizarán en los términos establecidos por la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y en la Base de Ejecución 17.5 del Presupuesto Municipal de 2017 establecidas para la contratación de sustituciones puntuales y complementarias.

Por tanto, se propone la contratación de 16 trabajadores/as para contrataciones complementarias, es decir, contratos de un período máximo de 2 meses para refuerzo específico de determinados servicios con déficit estructural de personal. Asimismo se propone la contratación de 6 trabajadores/as para sustituciones puntuales que son contratos con una duración máxima de 10 días destinados a tareas específicas y de corta duración.

Todo este personal ha sido seleccionado por la delegación de Bienestar Social atendiendo a su situación de necesidad objetiva y riesgo de Exclusión Social. A tal fin, el coste de las contrataciones propuestas se eleva a:

CONTRATACIONES COMPLEMENTARIAS: 16 Trabajadores/as

Coste Salarial:	22.936,88 €	
Coste de Seguridad Social:	7.511,83 €	TOTAL COSTES: 30.448,70 €

CONTRATACIONES PUNTUALES: 6 trabajadores/as

Coste Salarial:	1.638,35 €	
Coste de Seguridad Social:	536,56 €	TOTAL COSTES: 2.174,91 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

10.- CONTRATACIÓN PERSONAL TEMPORAL. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se indica que vista la propuesta de contratación de personal laboral temporal presentada por distintas Delegaciones de este Consistorio, se pone de manifiesto la necesidad urgente e inaplazable de proceder a la contratación de los puestos que a continuación se relacionan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La jornada de trabajo o el tipo de funciones requeridas para dichos puestos nos lleva a seleccionar al personal necesario, del Escalafón de Contratación, y en su defecto, por Oferta de Empleo.

Considerando que el presente expediente cumple con los requisitos establecidos por la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y en la Base de Ejecución 17.5 del presupuesto Municipal de 2017, en cuanto a que con la contratación de personal temporal se pretende cubrir necesidades urgentes e inaplazables que afectan a servicios públicos prioritarios se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la contratación del siguiente personal laboral temporal:

CTDAD	CATEGORIA	JORNADA	DURACIÓN	SERVICIO
4	PEONES MTO	TC	6 MESES	DEPORTES
4	MONITORES/AS	16H/S	2 MESES	DEPORTES
18	MONITORES/AS	12H/S	2 MESES	DEPORTES
24	MONITORES/AS	8H/S	2 MESES	DEPORTES
1	AUX. ADMVO/A	24H/S	6 MESES	BOMBEROS
1	AUX. ADMVO/A	TC	6 MESES	POLICIA LOCAL
1	AUX. ADMVO/A	TC	6 MESES	SIN
3	OF. 1ª GRUISTA	TC	6 MESES	SIN
7	CONDUCTORES	TC	6 MESES	LIMPNURB
10	MONITORES/AS	TP	2 MESES	BIENESTAR SOCIAL
1	MONITOR/A	TC	2 MESES	BIENESTAR SOCIAL
2	MONITORES/AS	TC	2 MESES Y MEDIO	BIENESTAR SOCIAL
1	MONITOR/A	TC	27 DIAS	JUVENTUD
2	MONITORES/AS	TC	18 DIAS	JUVENTUD
5	MONITORES/AS	TC	9 DIAS	JUVENTUD
1	AUX. ADMVO/A	TC	6 MESES	TESORERIA

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Relaciones Humanas, así como a la Intervención General a los efectos oportunos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

11.- PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN PERSONAL TEMPORAL. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se indica que vista la propuesta de contratación de personal laboral temporal presentada por distintas Delegaciones de este Consistorio, se pone de manifiesto la necesidad urgente e inaplazable de proceder a las prórrogas de contratación de los puestos que a continuación se relacionan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La jornada de trabajo o el tipo de funciones requeridas para dichos puestos nos ha llevado a seleccionar al personal necesario, del Escalafón de Contratación, y en su defecto, por Oferta de Empleo.

Considerando que el presente expediente cumple con los requisitos establecidos por la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y en la Base de Ejecución 17.5 del presupuesto Municipal de 2017, en cuanto a que con la contratación de personal temporal se pretende cubrir necesidades urgentes e inaplazables que afectan a servicios públicos prioritarios se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Dar cuenta de la modificación del presupuesto de contratación del siguiente personal laboral temporal:

CTDAD	CATEGORIA	JORNADA	DURACIÓN	SERVICIO
3	MONITORES/AS	8H/S	1 MES	UNIVERSIDAD POPULAR
3	MONITORES/AS	12H/S	1 MES	UNIVERSIDAD POPULAR
1	MONITOR/A	16H/S	1 MES	UNIEVESIDAD POPULAR
1	MONITOR/A	24H/S	4 DIAS	DEPORTES
3	MONITORES/AS	15H/S	4 DIAS	DEPORTES
2	MONITORES/AS	12H/S	4DIAS	DEPORTES
1	MONITOR/A	9H/S	4 DIAS	DEPORTES
1	MONITOR/A	8H/S	4 DIAS	DEPORTES
7	MONITORES/AS	6H/S	4 DIAS	DEPORTES
7	MONITORES/AS	3H/S	4 DIAS	DEPORTES
1	MONITOR/A	16 Y 12H/S	1 MES	DEPORTES
1	MONITOR/A	15H/S	1 MES	DEPORTES

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Relaciones Humanas, así como a la Intervención General a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

12.- RELACIÓN DE FACTURAS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de **150 facturas** por un importe total **133.236,25 €** de conformidad con el siguiente detalle:

1. Relación 25A/2017: 132 facturas: FACTURAS 2017, por importe de 73.450,04 €
2. Relación 25B/2017: 1 factura: COMPENSACIÓN por importe de 8.115,97 €
3. Relación 25C/2017: 1 factura: COMPARTIDA CON MINISTERIO INTERIOR por importe de 806,66 €
4. Relación 25D/2017: 11 facturas: CON ACUERDOS 2017 por importe de 34.409,06 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

5. Relación 25E/2017: 2 facturas: LICITACIÓN por importe de 15.340,12 €
6. Relación 25F/2017: 3 facturas: FACTURAS 2016 REC (Reconocimiento Extrajudicial de Crédito) por importe de 1.114,40 €

La Junta de Gobierno Local, previo visado de la respectiva Delegación o Servicio, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

13.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “GESTIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS” EXP. 20/2017/CON. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de marzo de 2017 (punto 17), se aprobó el expediente relativo a la contratación de los Servicios Postales del Ayuntamiento, por procedimiento abierto, dividiéndose el contrato en tres lotes: Lote 1 (Servicios realizados dentro del término municipal de Dos Hermanas), Lote 2: (Servicios realizados fuera del término municipal de Dos Hermanas) y Lote 3: Servicios de paquetería postal realizados dentro y fuera del término municipal de Dos Hermanas), siendo el importe estimado del contrato tomando como referencia el consumo del año 2016, para cada uno de los lotes, el siguiente:

Lote 1.- 37.000,00 € más 7.770,00 € de IVA, suponiendo un total de 44.770,00 €

Lote 2.- 35.000,00 € más 7.350,00 € de IVA, suponiendo un total de 42.350,00 €

Lote 3.- 3.000,00 € más 630 € de IVA, suponiendo un total de 3.630,00 €

La duración del contrato será de dos años con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una, por lo que la duración máxima será de cuatro años.

El expediente se publicó en el DOUE de 15 de marzo de 2017, BOE nº 73, de 27 de marzo de 2017 y en el perfil de contratante con fecha 10 de marzo de 2017.

A la citada licitación se presentaron las siguientes empresas:

LOTE 1:

- 1.- Andalucía Post
- 2.- Kiroal Express, S.L.

LOTE 2:

- 1.- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

LOTE 3:

- 1.- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
- 2.- Kiroal Express, S.L.

Con fecha 25 de abril de 2017 se procedió a la apertura del sobre A (documentación administrativa), acordándose admitir la documentación presentada por las empresas “Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.” y “Andalucía Post, S.L., y no admitir a la empresa “Kiroal Express, S.L.”, por haber presentado su oferta fuera del plazo fijado para la presentación de proposiciones.

Con fecha 3 de mayo de 2017, se procedió a la apertura del sobre B (Documentación ponderable a través de juicios de valor), pasando la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para la emisión del oportuno informe.

Con fecha 22 de mayo de 2017, por la Mesa de Contratación se procedió a la aprobación del informe técnico emitido con fecha 12 de mayo de 2017 por D^a María Isabel Rodríguez Cordero, Administradora de Rentas y D. Oscar Grau Lobato, Secretario General del Ayuntamiento, por el que se valoran y bareman las ofertas con el siguiente resultado:

- Lote 1.- Andalucía Post, S.L.: 22 puntos.
- Lote 2.- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.: 28 puntos.
- Lote 3.- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.: 23 puntos.

A continuación se procedió a la apertura del sobre C (Proposición económica), según el siguiente detalle:

LOTE 1.- Servicios de distribución de correspondencia, notificaciones administrativas, reparto de propaganda, carteles y envíos postales sin dirección realizados en el término municipal de la localidad de Dos Hermanas.

ANDALUCÍA POST, S.L.

CARTAS, NOTIFICACIONES, CARTELES Y PROPAGANDA	Precio sin IVA	IVA	Precio Total
CARTAS ORDINARIAS			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

-Hasta 20 g	0,23 €	0,048 €	0,278 €
-Más de 20 g -hasta 200 g	0,68 €	0,140 €	0,822 €
-Más de 200 g- hasta 1000 g	3,00 €	0,630 €	3,630 €
-Más de 1000 g- hasta 2000 g	3,55 €	0,745 €	4,295 €
CARTAS CERTIFICADAS +AVISO DE RECIBO			
-Hasta 20 g	1,55€	0,325€	1,875€
-Más de 20 g- hasta 200 g	1,99 €	0,417 €	2,407 €
-Más de 200 g- hasta 2000 g	3,94 €	0,827 €	4,767 €
NOTIFICACIONES			
-Hasta 20 g	2,75 €	0,577 €	3,327 €
-Más de 20 g- hasta 200 g	3,59 €	0,753 €	4,343 €
-Más de 200 g- hasta 2000 g	5,55 €	1,165 €	6,715 €
CARTELES			
Colocación de carteles (comercios)	0,45 €	0,304 €	0,754 €
Colocación de carteles (con cola) (+ 0,32 €/km) IVA Inc.	0,95 €	0,199 €	1,149 €
SUPLEMENTOS INDEPENDIENTES			
Suplemento Urgencia Cartas	1,08 €	0,226 €	1,306 €
Suplemento Urgencia paquetes (el servicio)	2,72 €	0,571 €	3,291 €
Suplemento Urgencia Carteles (el servicio)	5,42 €	1,138 €	6,558 €
PROPAGANDA			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Reparto de dpticos y trpticos (con direcci3n)	0,10 €	0,021 €	0,121 €
Reparto de dpticos y trpticos sin direcci3n	0,07 €	0,014 €	0,084 €

LOTE 2.- Servicios de distribuci3n de correspondencia y notificaciones administrativas realizados fuera del ttrmino municipal de la localidad de Dos Hermanas.

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TEL3GRAFOS, S.A.

CARTAS Y TARJETAS POSTALES	Precio sin IVA	IVA	Precio Total
1. NACIONAL			
1.1. Ordinaria			
-Hasta 20 g normalizadas	0,40 €	0,00 €	0,40 €
-M3s de 20 g - hasta 50 g	0,55 €	0,00 €	0,55 €
-M3s de 50 g - hasta 100 g	0,92 €	0,00 €	0,92 €
-M3s de 100 g - hasta 500 g	2,03 €	0,00 €	2,03 €
-M3s de 500 g - hasta 1000 g	4,58 €	0,00 €	4,58 €
-M3s de 1000 g - hasta 2000 g	5,19 €	0,00 €	5,19 €
1.2. Certificadas			
Sin acuse de recibo: A la carta ordinaria se le sumará la tarifa siguiente por el derecho de certificaci3n	2,35 €	0,00 €	2,35 €
Con acuse de recibo: A la carta ordinaria se le sumará la tarifa siguiente por el derecho de certificaci3n	3,01 €	0,14 €	3,15 €
2.INTERNACIONAL			
2.1 Ordinaria			
ZONA 1.- Países Europeos			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

-Hasta 20 g normalizadas	0,90 €	0,00 €	0,90 €
-Más de 20 g - hasta 50 g	1,47 €	0,00 €	1,47 €
-Más de 50 g - hasta 100 g	2,19 €	0,00 €	2,19 €
-Más de 100 g - hasta 500 g	6,20 €	0,00 €	6,20 €
-Más de 500 g - hasta 1000 g	12,46 €	0,00 €	12,46 €
-Más de 1000 g - hasta 2000 g	20,14 €	0,00 €	20,14 €
ZONA 2.- Resto de países			
-Hasta 20 g normalizadas	1,00 €	0,00 €	1,00 €
-Más de 20 g - hasta 50 g	1,83 €	0,00 €	1,83 €
-Más de 50 g - hasta 100 g	3,05 €	0,00 €	3,05 €
-Más de 100 g - hasta 500 g	9,76 €	0,00 €	9,76 €
-Más de 500 g - hasta 1000 g	20,85 €	0,00 €	20,85 €
-Más de 1000 g - hasta 2000 g	36,61 €	0,00 €	36,61 €
2.2. Certificadas			
A la carta ordinaria, se le sumará la tarifa siguiente por el derecho de certificación internacional.	2,81 €	0,00 €	2,81 €
SUPLEMENTOS INDEPENDIENTES			
Nacional			
Suplemento Urgencia cartas ordinarias hasta 500 g , se le sumará	2,20 €	0,46 €	2,66 €
Suplemento Urgencia cartas certificadas hasta 500 g , se le sumará	2,42 €	0,51 €	2,93 €
Internacional			
Suplemento Urgencia; A los envíos ordinarios Zona 1 y Zona 2 hasta 500	2,45 €	0,51 €	2,96 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

g, se le sumará			
Suplemento Urgencia ; A los envíos urgentes Zona 1 y Zona 2 hasta 500 g , se le sumará	2,45 €	0,51 €	2,96 €
NOTIFICACIONES			
Nacional			
-Hasta 20 g	4,52 €	0,37 €	4,89 €
-Más de 20 g- hasta 200 g	5,25 €	0,37 €	5,62 €
-Más de 200 g - hasta 2000 g	9,00 €	0,37€	9,37 €

LOTE 3.- Servicio de distribución de paquetería postal realizado dentro y fuera del término municipal de Dos Hermanas.

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.

PAQUETERÍA	Precio sin IVA	IVA	Precio Total
1. PROVINCIAL			
-Hasta 2.000 g	2,94 €	0,62 €	3,56 €
-Más de 2.000 g - hasta 5.000 g	3,33 €	0,70 €	4,03 €
-Más de 5.000 g - hasta 10.000 g	4,38 €	0,92 €	5,30 €
2. REGIONAL (Andalucía)			
-Hasta 2.000 g	3,53 €	0,74 €	4,27 €
-Más de 2.000 g - hasta 5.000 g	4,24 €	0,89 €	5,13 €
-Más de 5.000 g - hasta 10.000 g	4,52 €	0,95 €	5,47 €
3. NACIONAL			
-Hasta 2.000 g	3,53 €	0,74 €	4,27 €
-Más de 2.000 g - hasta 5.000 g	4,24 €	0,89 €	5,13 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

-Más de 5.000 g - hasta 10.000 g	4,52 €	0,95 €	5,47 €
----------------------------------	--------	--------	--------

A continuación, se procede a realizar la baremación de las ofertas económicas, según el siguiente detalle:

LOTE 1:

Empresa	Cartas ordinarias	Certificaciones acuse recibo	Notificaciones	Carteles	TOTAL
Andalucía Post, S.L.	0	0	0	0	0

LOTE 2:

Empresa	Carta ordinaria nacional	Certificaciones nacionales acuse recibo	Notificaciones nacionales	TOTAL
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	15	0	35	50

LOTE 3:

Empresa	TOTAL
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	70

La baremación total quedaría, por tanto, de la siguiente forma:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

LOTE 1

EMPRESA	JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
ANDALUCÍA POST, S.L.	22	0	22

LOTE 2

EMPRESA	JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	28	50	78

LOTE 3

EMPRESA	JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	23	70	93

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2017 (punto 6) se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO.- Requerir a las empresas “ANDALUCÍA POST, S.L.”, CIF nº B-91331397, y “SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.”, CIF nº A-83052407, para que presenten en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado las garantías definitivas por los siguientes importes, y por los dos años de duración del contrato:

- Andalucía Post, S.L.: 3.700 €(Lote 1).
- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.: 3.500 €(Lote 2) y 300 €(Lote 3).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Igualmente deberán abonar los gastos de licitación que ascienden a la cantidad de 711,29 €(importe de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE nº 73 de 27 de marzo de 2017, correspondiendo a cada una de las empresas abonar el siguiente importe:

- Andalucía Post, S.L.: 237,10 €(Lote 1)
- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.: 474,19 €(Lotes 2 y 3).

SEGUNDO.- Aprobar, que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

Realizados en tiempo y forma los trámites anteriores y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a “ANDALUCÍA POST, S.L.”, CIF nº B-91331397, con domicilio en Alcalá de Guadaíra, Pol. Ind. Cabeza Hermosa, Av. Príncipe de Asturias, nave 8 K, C.P. 41500, Tel. 954101665, e-mail ff.serrano@andaluciapost.es, el Lote 1 del contrato de “Gestión de los Servicios Postales del Ayuntamiento”, por los importes indicados en su oferta económica.

SEGUNDO.- Adjudicar a la “SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.”, CIF nº A-83052407, con domicilio en Sevilla, Avda. de la Constitución, 32, C.P. 41070, e-mail jesus.munoz.rull@correos.com, los Lotes 2 y 3 del contrato de “Gestión de los Servicios Postales del Ayuntamiento”, por los importes indicados en su oferta económica.

TERCERO.- Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución y citarlas para la firma del contrato que deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimoctava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y en el BOP.

Lo que se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local para la adopción del oportuno acuerdo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

14.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INGENIERÍA DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES EXP. 07/2017/CON”. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de febrero de 2017 (punto 15), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación para el “Servicio de mantenimiento e ingeniería de las instalaciones de climatización de los edificios municipales”, a un tipo de licitación anual, a la baja, de 49.000 € más el IVA correspondiente por valor de 10.290 € lo que totaliza la cantidad de 59.290 € anuales, siendo la duración del contrato de un año, con posibilidad de prórroga por un año más.

El expediente se publicó en el BOP nº 41, de 20 de febrero de 2017 y en el perfil de contratante con fecha 8 de febrero de 2017.

Con fecha 17 de marzo de 2017 se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre de documentación administrativa de las nueve empresas licitadoras, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA
1	AIRSEMA CLIMATIZACIÓN, S.L.
2	ANDALCLIMA, S.L.
3	UTC CLIMA SERVICIO Y CONTROLES IBERIA, S.L.
4	D. ABRAHAM PEDRAZA MÁRQUEZ
5	SOLUCIONES ENERGÉTICAS DEL SUR, S.L.
6	IMANGENER
7	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS
8	CLECE, S.A.
9	OHL SERVICIOS-INGESAN

Por la Mesa se acordó admitir toda la documentación administrativa presentada por las empresas, y requerir a la empresa “UTC Clima Servicio y Controles Iberia, S.L.” para que procediera a subsanar documentación administrativa, lo que realizó en tiempo y forma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 23 de marzo de 2017, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre B (Documentación ponderable a través de juicios de valor), pasando la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para su estudio y emisión del informe técnico correspondiente.

En sesión de la Mesa de Contratación de 22 de mayo de 2017, se procedió a la aprobación del informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico D. José Manuel Rivera Jiménez con fecha 15 de mayo de 2017, por el que se procedió a baremar la documentación del sobre B (Juicios de Valor), con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	SOBRE B
1	AIRSEMA CLIMATIZACIÓN, S.L.	0
2	ANDALCLIMA, S.L.	23,50
3	UTC CLIMA SERVICIO Y CONTROLES IBERIA, S.L.	0
4	D. ABRAHAM PEDRAZA MÁRQUEZ	20,50
5	SOLUCIONES ENERGÉTICAS DEL SUR, S.L.	0
6	IMANGENER	45
7	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS	19,50
8	CLECE, S.A.	30
9	OHL SERVICIOS-INGESAN	25,50

Seguidamente, se procedió a la apertura del sobre C (Proposición económica), según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	OFERTA (SIN IVA) MEJORAS: PRECIO MANO OBRA OFICIAL 1ª Y 2ª	OTRAS MEJORAS 1.- Nº ud. reconversión equipo climatización 2.- Nº ud. suministro e instalación equipo partido tipo Split 3.- Nº horas ejecución trabajos correctivos
----	---------	--	---



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1	AIRSEMA CLIMATIZACIÓN, S.L.	45.036,76 25€y 21 €	0 3 60
2	ANDALCLIMA, S.L.	38.264 25€y 21 €	6 3 60
3	UTC CLIMA SERVICIO Y CONTROLES IBERIA, S.L.	43.179,02 25€y 20 €	2 1 15
4	D. ABRAHAM PEDRAZA MÁRQUEZ	24.050 25€y 21 €	2 2 15
5	SOLUCIONES ENERGÉTICAS DEL SUR, S.L.	43.120 25€y 21 €	6 3 60
6	IMANGENER	31.000 25€y 21 €	6 3 60
7	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS	34.245,93 25€y 21 €	6 3 60
8	CLECE, S.A.	48.887,30 25€y 21 €	0 3 60
9	OHL SERVICIOS- INGESAN	44.188,55 25€y 21 €	0 3 60

Con fecha 23 de mayo de 2017, se emite informe del Arquitecto Técnico D. José Manuel Rivera Jiménez, por el que se procede a valorar las proposiciones económicas y la documentación susceptible de valoración automática, quedando la puntuación total obtenida por cada empresa, de la siguiente forma:

Nº	EMPRESA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
1	AIRSEMA CLIMATIZACIÓN, S.L.	0	17,56	17,56
2	ANDALCLIMA, S.L.	23,50	30,06	53,56
3	UTC CLIMA SERVICIO Y CONTROLES IBERIA, S.L.	0	16,17	16,17



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

4	D. ABRAHAM PEDRAZA MÁRQUEZ	20,50	44	64,50
5	SOLUCIONES ENERGÉTICAS DEL SUR, S.L.	0	23,25	23,25
6	IMANGENER	45	40,25	85,25
7	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS	19,50	35,70	55,20
8	CLECE, S.A.	30	12,16	42,16
9	OHL SERVICIOS-INGESAN	25,50	18,75	44,25

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2017 (punto 7) se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente orden de prelación de las empresas licitadoras:

- | | |
|---|---------------|
| 1.- Imangener, S.A.: | 85,25 puntos. |
| 2.- Abraham Pedraza Márquez | 64,50 puntos. |
| 3.- Elecnor Infraestructuras | 55,20 puntos. |
| 4.- Andalclima, S.L. | 53,56 puntos. |
| 5.- OHL Servicios-Ingosan | 44,25 puntos. |
| 6.- Clece, S.A. | 42,16 puntos. |
| 7.- Soluciones Energéticas del Sur | 23,25 puntos. |
| 8.- Airsema Climatización, S.L. | 17,56 puntos. |
| 9.- UTC Clima Servicios y Controles
Iberia, S.L. | 16,17 puntos. |

SEGUNDO.- Requerir a la empresa “INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS, S.A.” (IMANGENER), CIF nº A-91974196, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el objeto del contrato en la cantidad de 31.000 € más 6.510 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 37.510 €, para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se notifique el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante del abono de los gastos de licitación por importe de 240,50 € (publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP nº 41, de 20 de febrero de 2017) y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 1.550 € correspondiente al 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Realizados en tiempo y forma los trámites anteriores y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa “INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS, S.A.” (IMANGENER, S.A.), CIF nº A-91974196, con domicilio en Sevilla, Polígono Industrial Parsi, parcela 11, nave 21, C.P. 41016, e-mail info@imangener.com, la licitación de “Servicio de mantenimiento e ingeniería de las instalaciones de climatización de los edificios municipales” en la cantidad de 31.000 € más 6.510 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 37.510 €, siendo la duración del contrato de un año, con posibilidad de prórroga por un año más.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimoséptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y en el BOP, y notificar al resto de empresas licitadoras.

Lo que se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local para la adopción del oportuno acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

15.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “REASFALTADO DE VARIAS CALLES DE DOS HERMANAS” EXP. 21/2017/CON. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2017 (punto 18), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo al único criterio de adjudicación del precio más bajo y trámite ordinario para la adjudicación de las obras de “Reasfaltado de varias calles de Dos Hermanas”, a un tipo de licitación de 246.192 € más 51.700,32 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 297.892,32 €, siendo el plazo de ejecución de las obras de 45 días.

El expediente se publicó en el BOP nº 70, de 27 de marzo de 2017 y en el perfil de contratante con fecha 10 de marzo de 2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 3 de mayo de 2017, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre de documentación administrativa de las 18 empresas licitadoras presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA
1	MANUEL ALBA, S.A.
2	AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U.
3	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
4	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.
5	GOCERTRANS, S.L.
6	MAB OBRAS PÚBLICAS
7	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.
8	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.
9	MASFALT, S.A.
10	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS
11	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.
12	OBRAS Y SERVICIOS SGASA
13	PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.
14	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.
15	TUCCITANA DE CONTRATAS, S.A.
16	MIGUEL PÉREZ LUQUE, S.A.U.
17	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.
18	GADITANA DE ASFALTOS, S.A.

Por la Mesa se acordó admitir la documentación administrativa presentada por todas las empresas licitadoras.

Con fecha 9 de mayo de 2017, se procedió a la apertura del sobre B (Proposición económica), con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	OFERTA	IVA	TOTAL
1	MANUEL ALBA, S.A.	173.071,25	36.344,96	209.416,21
2	AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U.	179.120,19	37.615,24	216.735,43
3	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	150.488,96	31.602,68	182.091,64
4	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.	146.094,44	30.679,83	176.774,27
5	GOCERTRANS, S.L.	153.132,03	32.157,73	185.289,76
6	MAB OBRAS PÚBLICAS	157.365,92	33.046,84	190.412,76
7	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.	148.699,96	31.226,99	179.926,95
8	EXPLOTACIONES LAS	217.055,46	45.581,65	262.637,11



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

	MISIONES, S.L.U.			
9	MASFALT, S.A.	172.531,35	36.231,58	208.762,93
10	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS	185.259,49	38.904,49	224.163,98
11	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	178.661,53	37.518,92	216.180,45
12	OBRAS Y SERVICIOS SGASA	162.732,90	34.173,91	196.906,81
13	PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.	219.110,87	46.013,28	265.124,15
14	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	178.320,96	37.447,40	215.768,36
15	TUCCITANA DE CONTRATAS, S.A.	223.327,75	46.898,83	270.226,58
16	MIGUEL PÉREZ LUQUE, S.A.U.	225.319,94	47.317,19	272.637,13
17	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	217.238,64	45.620,11	262.858,75
18	GADITANA DE ASFALTOS, S.A.	197.543,28	41.484,09	239.027,37

Teniendo en cuenta que la oferta económica presentada por la empresa “Pavimentos Asfálticos Andaluces, S.L.” incurre en baja temeraria, por la Mesa se acordó darle audiencia para que justificara la valoración de su oferta, lo que realizó en tiempo y forma, emitiéndose con fecha 25 de mayo de 2017 informe por el Jefe de la Sección de Proyectos y Obras, indicándose que se presume viable la ejecución de la obra licitada en el precio ofertado, proponiéndose por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 1 de junio de 2017, la adjudicación de la licitación a la referida empresa.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de junio de 2017, se adoptó acuerdo aprobando los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente orden de prelación de las empresas licitadoras:

- 1.- Pavimentos Asfálticos Andaluces, S.L.
- 2.- Firmes y Asfaltados del Sur, S.L.
- 3.- Construcciones Maygar, S.L.
- 4.- Gocertrans, S.L.
- 5.- MAB Obras Públicas.
- 6.- Obras y Servicios Sgasa.
- 7.- Masfalt, S.A.
- 8.- Manuel Alba, S.A.
- 9.- Canteras de Almargen, S.L.
- 10.- Aglomerados Los Serranos, S.A.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- 11.- Aglomerados Andaluces, S.L.U.
- 12.- Eiffage Infraestructuras
- 13.- Gaditana de Asfaltos, S.A.
- 14.- Explotaciones Las Misiones, S.L.U.
- 15.- Construcciones Garrucho, S.A.
- 16.- Probisa, Vías y Obras, S.L.U.
- 17.- Tuccitana de Contratas, S.A.
- 18.- Miguel Pérez Luque, S.A.U.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa “Pavimentos Asfálticos Andaluces, S.L.”, CIF nº B-41460171, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el objeto del contrato en la cantidad de 146.094,44 € más 30.679,83 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 176.774,27 €, para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se notifique el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante del abono de los gastos de licitación por importe de 230,75 € (publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP nº 70, de 27 de marzo de 2017) y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 7.304,72 € correspondiente al 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

Realizados en tiempo y forma los trámites anteriores y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa “PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.”, CIF nº B-41460171, con domicilio en Osuna (Sevilla), calle Almendro nº 16, C.P. 41640, e-mail anperver@yahoo.es, la licitación de “Obras de reasfaltado de varias calles de Dos Hermanas” en la cantidad de 146.094,44 € más 30.679,83 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 176.774,27 € siendo el plazo de ejecución de las obras de 45 días.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimoctava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y en el BOP, y notificar al resto de empresas licitadoras.

Lo que se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local para la adopción del oportuno acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

16.- INICIO TRAMITACIÓN CONVENIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA PARA ACTUACIÓN DE PLANEAMIENTO AP-101 “ANTIGUO HIPERVALME” Y SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES SG.EL-CANTAELGALLO-2. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se ha consensado la para la firma de un Convenio Urbanístico de Gestión con la entidad Aingo Huelva, S.L. para la obtención anticipada de terrenos destinados a Sistemas Generales adscritos a la Actuación de Planeamiento AP-101 “Antiguo Hipervalme” (Sistemas Generales de Espacios Libres y Equipamientos SG-EL-Cantaelgallo y el SG.EQ-Cantaelgallo) y el Sistema General de Espacios libres SG-EL Cantaelgallo 2, así como para el cumplimiento de compromisos urbanísticos por parte de la entidad para el desarrollo de la referida actuación de planeamiento.

Consta en el expediente identificación catastral y registral de los terrenos afectados por el convenio, informe técnico sobre valoración de terrenos y aprovechamientos incluidos en el mismo de fecha 20 de junio de 2017 e informe jurídico, de esa misma fecha, favorable a sus determinaciones y sobre la tramitación a seguir para su firma.

Como consecuencia de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Iniciar la tramitación para la aprobación y firma del referido convenio con la apertura del periodo de información pública por plazo de 20 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de Provincia, publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, y notificación al resto de interesados, todo ello de conformidad con lo señalado en los artículos 39.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y 3 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

17.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA PARA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA “CAÑADA REAL DE LA ARMADA”, TRAMO QUE DISCURRE DESDE EL CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR HASTA EL LÍMITE FINAL DE LA ACTUACIÓN BUENAVISTA I. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se indica que para



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

desarrollar los suelos colindantes a la Cañada Real de la Armada, que el Plan General clasifica como Urbanos No Consolidados, se hace necesario el deslinde y desafectación del tramo de dicha vía pecuaria comprendido entre la carretera N-IV y la Colada del Vado de San Juan de los Teatinos.

El 22 de diciembre de 2016 se emite *RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ACUMULADO DE DESLINDE Y DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA “CAÑADA REAL DE LA ARMADA”, TRAMO QUE DISCURRE DESDE EL CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR HASTA EL LÍMITE CON LA ACTUACIÓN BUENAVISTA I EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS, PROVINCIA DE SEVILLA.*

Por la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, D^a Ana Conde Huelva, se indica que se hacen necesarios los trabajos de topografía para colaborar con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el deslinde y desafectación del tramo de la Cañada Real de la Armada comprendido entre el canal del Bajo Guadalquivir y el límite final de la actuación AP-52.1 “Buenavista I”, dado que la consejería competente en materia de vías pecuarias no dispone de medios suficientes para llevar a cabo dichos trabajos.

Se ha solicitado por esta Delegación, conforme al informe técnico emitido por las arquitectas municipales en fecha 7 de junio de 2017, presupuesto a la empresa especializada para la asistencia topográfica para el deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria Cañada Real de la Armada. Tramo de 1.03 KM:

EMPRESAS

PRESUPUESTOS (IVA incluido)

Q&M ASESORES, S.L.

1.312,54 €

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor para la asistencia topográfica para el deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria Cañada Real de la Armada en el tramo comprendido entre el canal del Bajo Guadalquivir y el límite final de la actuación AP-52.1 “Buenavista I” de 1,03 Km de longitud a la empresa “Q&M ASESORES, S.L” (CIF: B-05191879) por un importe de 1.084,75 € más 227,79 € del 21% de IVA, lo que asciende a un total de 1.312,54 € de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado.

Dicho importe será cargado a la partida presupuestaria 1721.227.06 (*Estudios y trabajos técnicos de la Delegación de Medio Ambiente*)

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, a Intervención, Tesorería y a la parte interesada el presente acuerdo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

18.- EXPOSICIONES CENTRO CULTURAL LA ALMONA MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la aprobación del ciclo de exposiciones que se llevarán a cabo en el Centro Cultural “La Almona” durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.017.

Por tal motivo, adjuntamos informe detallado de las actividades citadas.

Así mismo se autoriza a la Tte. Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas para que realice todas las gestiones oportunas que considere necesarias para llevar a cabo esta programación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

19.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL “CONCIERTO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se informa de la necesidad de celebrar “El Concierto Extraordinario de Navidad de la Orquesta Camerata Austriaca de Linz”, el jueves 14 de diciembre en la Parroquia de Ntra. Sra. de los Ángeles de Montequinto a las 20:30 horas, siendo la entrada libre hasta completar aforo; y el viernes 15 de diciembre en el Teatro Municipal a las 21:00 horas., siendo el precio de las localidades de 2 € Se aporta presupuesto de la actividad contratada directamente e informe sobre la idoneidad de la actividad a contratar.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de servicio de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a XXXX con DNI: XXXX, por un importe de 17.800 € más 3.738 € de IVA con cargo a la partida 3300.22632 del Presupuesto Municipal de 2017.

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento se encargue tanto de la venta de entradas, organización y publicidad del evento como de la adecuación del Teatro Municipal.

TERCERO.- Notificar a Juan Rodríguez Romero del contrato menor, a Intervención y Tesorería, el presente acuerdo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

20.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA HERMANDAD SANTA ANA PARA LA CELEBRACIÓN DE VELÁ DE SANTA ANA 2017. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el escrito presentado por la Hermandad de Santa Ana, solicitando que se proceda a conceder la subvención correspondiente al año 2017.

Según lo establecido en el capítulo IV, art. 20, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, se recoge la posibilidad de otorgar este tipo de subvenciones y la forma para hacerlo. Será de aplicación en materia de justificación de subvenciones, la normativa de carácter general constituida por las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RLGS).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común. Por tanto y tras lo expuesto anteriormente se propone.

Único.- Aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de la Hermandad de Santa Ana a cargo de la partida 924.48903 por importe de **3.000 euros** para hacer frente a los gastos derivados de actos, cultos y salida procesional de Nuestra Excelsa. Patrona Señora Santa Ana, dado que esta entidad ha justificado la subvención concedida por este Ayuntamiento en el ejercicio 2016, y ha acreditado que se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se aporta esta documentación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

21.- DEVOLUCIÓN DE AVAL A EMPRESA CONCURSO ADJUDICACIÓN DE FONDOS PARA BIBLIOTECAS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por la empresa S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA), con CIF A28057230, en el que se solicita la devolución del aval nº 7699100, por importe de **1.607 €** depositado como garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del concurso de adjudicación de fondos para las bibliotecas municipales ante el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas en el año 2011.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De acuerdo al informe emitido por la directora de la Biblioteca Pedro Laín Entralgo, con fecha 13 de junio de 2017, en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la J.G.L. la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución del aval de **1.607 €** solicitado por la empresa S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA), con CIF A28057230.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y a la parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

22.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DEVOLUCIÓN DE FIANZA A EMPRESA ADJUDICATARIA LICITACIÓN 17/2017/CON “GESTIÓN BAR DE LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA 2017”. Por la Teniente de Alcalde Delgada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por la empresa Postigo Restauración S.L. con CIF: B-91277640, en el que solicita la devolución de la fianza, correspondiente a la adjudicación del servicio de Bar de la Caseta Municipal durante la Feria de Dos Hermanas 2017, por importe de 1.700,00 € Expediente de licitación 17/2017/CON.

De acuerdo con el informe emitido, con fecha 15 de junio de 2017 por esta delegación en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la J.G.L. la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución solicitada por la empresa Postigo Restauración, S.L.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

23.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA REPOSICIÓN PROYECTORES DE ILUMINACIÓN DEL CENTRO CULTURAL LA ALMONA. Por la Teniente de Alcalde Delgada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se indica que al objeto de proceder a la reposición de diversos proyectores de iluminación del Centro Cultural La Almona, se hace necesaria la adquisición de 50 unidades, dotados de fuentes de luz Led, según presupuestos solicitados que se adjuntan:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

<u>EMPRESAS</u>	<u>PRESUPUESTOS (S/IVA)</u>
ABM REXEL, S.LU.....	2.889,50 €(IVA no incluido)
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.LU.....	2.900,00 €(IVA no incluido)
ELEKTRA ANDALUCÍA XXI, S.L.....	2.957,50 €(IVA no incluido)
GUERIN, S.A.U.....	3.055,56 €(IVA no incluido)
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO.....	3.055,55 €(IVA no incluido)

En consecuencia, el presupuesto más conveniente es el correspondiente a la empresa ABM REXEL, S.LU. (C.I.F.:B.-28262822) por un importe de 2.889,50 € más 606,79 del 21 % de IVA, lo que totaliza la cantidad de 3.496,29 € (IVA incluido). Se adjunta informe técnico de fecha 19/06/2017.

Dicho importe será con cargo a la partida presupuestaria 3330 63304 “Reposición maquinaria, instalaciones y utillaje Edificios Culturales”.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011.

Por todo lo cual se somete a la J.G.L la siguiente propuesta:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de suministro de proyectores de iluminación al Centro Cultural la Almona, a la empresa ABM REXEL, S.LU. (C.I.F.:B.-28262822) por un importe de 2.889,50 € más 606,79 del 21 % de IVA, lo que totaliza la cantidad de 3.496,29 € (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 3330 63304 “Reposición maquinaria, instalaciones y utillaje Edificios Culturales”.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

24.- RETRANSMISIÓN EN DIRECTO DE ÓPERA “MADAMA BUTTERFLY” EN CENTRO CULTURAL LA ALMONA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se informa de la retransmisión en directo de la ópera “Madama Butterfly” de Giacomo Puccini en la sala de conferencia del Centro Cultural La Almona. Esta retransmisión es en colaboración con los actos del bicentenario del Teatro Real, que emitirá en directo para su difusión en espacios públicos, entidades e instituciones colaboradoras para difundir la ópera, dentro de las actividades de la “Semana de la Ópera”. Tendrá lugar el día 30 de junio de 2017 a las 21.30 horas. El modo de acceso será gratuito.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Ayuntamiento se encargará tanto de la organización y publicidad del evento como de la adecuación de la Sala de conferencia del Centro Cultural La Almona.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

25.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “ADQUISICIÓN DE UNA BARREDORA POR ASPIRACIÓN DE HASTA DE 2M3” EXP. 19/2017/CON. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2017 (punto 22º), se aprobó el Expediente de Contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de la Licitación 19/2017/CON “Suministro de una barredora por aspiración de hasta 2 m3., mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con un tipo de licitación a la baja de 82.644,63 euros, más el IVA correspondiente por valor de 17.355,37 euros, lo que supone un total de 100.000 euros.

Con fechas de 07/03/2017, se publicó anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, y de 27/03/2017, se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 70.

A la licitación presentó oferta en tiempo y forma la siguiente empresa: GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL, S.A.”

El día 20 de abril de 2017, se procedió a la apertura del sobre “A” de Documentación Administrativa, a fin de examinar el cumplimiento de los requisitos precisos para concurrir a la licitación, y demás particularidades previstas en la convocatoria, admitiéndose la documentación aportada por la única empresa licitadora.

Con fecha 26 de abril de 2017 se procedió a la apertura del sobre “B” (Documentación ponderable a través de juicios de valor), acordándose pasar la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para el estudio de la oferta y emisión de informe técnico correspondiente.

Con fecha 27 de abril de 2017 la Mesa de Contratación aprobó el informe técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 27 de abril de 2017, en el que se indica que una vez analizadas las características técnicas del vehículo ofertado, las mismas se ajustan a lo exigido en el pliego de condiciones técnicas regulador de la licitación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 15 de mayo de 2017, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre C (Proposición económica), con el siguiente resultado: Grau Maquinaria I Servei Integral, S.A., se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato, en el precio de 82.644,63 € más 17.355,37 € lo que supone un total de 100.000 € con un plazo de entrega de 30 días y una garantía del vehículo y del equipamiento de 2 años.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de mayo de 2017 (punto 42), se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO.- Requerir a la empresa GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL, S.A., con C.I.F. A-58486739, para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 14ª, así como justificante del abono de los gastos de licitación por importe de 240,50 € y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 4.132,23 € correspondiente al 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

SEGUNDO.- Aprobar, que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa “GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL, S.A., con C.I.F. A-58486739, con domicilio en Granollers (Barcelona), Avenida Sant Julià, 190-192, C.P. 08403, e-mail mangels@grau-maquinaria.com la licitación de “Adquisición de una barredora por aspiración de hasta 2 m3.” en el precio de 82.644,63 € más 17.355,37 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 100.000 € con un plazo de entrega de 30 días y una garantía del vehículo y del equipamiento de 2 años.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, en base a lo estipulado en la cláusula decimoctava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y en el BOP.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Lo que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para la adopción del oportuno acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

26.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON UNESPA, EJERCICIO 2017. Por el Teniente Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se informa a la Junta de Gobierno Local del escrito remitido por la Gestora de Conciertos para la contribución a los Servicios de Extinción de Incendios - A.I.E. , en el que se da cuenta de las cantidades declaradas por las entidades aseguradoras asociadas a la misma, a los efectos de calcular la contribución que deben realizar a este Ayuntamiento en virtud del convenio suscrito el pasado 24 de junio de 2014 (JGL de 11 de julio de 2014, pto. 27, núm. 700). Según lo recogido en el convenio citado, la cantidad que la entidad UNESPA debe transferir a este Ayuntamiento asciende a la cantidad de 315.679'21 €

El importe es el resultante de aplicar el 5% al total de las cantidades declaradas a UNESPA por las entidades asociadas a la misma, según relación que incluyen en el escrito remitido y que asciende a la cantidad de 6.313.584'22 €

Se adjunta copia del escrito en el que se detallan las primas que UNESPA en base a las cuales se ha calculado el importe antes indicado.

Lo que se comunica a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

27.- FALLO PREMIO “MAESTRA DOLORES VELASCO”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se propone lo siguiente:

La Delegación de Igualdad y Educación del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, en su apuesta por la coeducación como una de las herramientas más eficaces para lograr la plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y, consecuentemente, erradicar la violencia de género. Convoca este premio para distinguir cada año al centro educativo de la Ciudad cuyo proyecto coeducativo implemente mejor la Igualdad entre la comunidad educativa en su conjunto, a través de programas específicos, actividades, formación y otras herramientas.

El jurado reunido el pasado 13 de junio, ha valorado especialmente el carácter transversal del proyecto premiado, el fomento del lenguaje no sexista e inclusivo y la implicación que hace de la comunidad educativa en las actividades que realiza y en la visibilización de las mismas. Se adjunta el Acta y los Criterios de puntuación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se somete a la consideración de la J.G.L. si procede, la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar el fallo del Jurado distinguiendo al CEIP Gloria Fuertes como el Centro premiado por su valor coeducativo, conforme al Acta y las Bases del premio aprobadas según acuerdo J.G.L. de 21/10/2016.

SEGUNDO: Premio dotado con 500 € y placa, con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.22615 del presupuesto Municipal 2017.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al CEIP GLORIA FUERTES, así como a Secretaria e Intervención, a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

28.- ASISTENCIA EMPLEADOS/AS MUNICIPALES A JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS FEUP. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se indica que la FEUP tiene previsto realizar un gran evento, el día 29 de junio en Mérida, al que acudirán doscientas personas de las diferentes 12 Comunidades Autónomas donde se ubican las Universidades Populares, y de entidades relacionadas con la formación de diferentes países europeos.

Este evento de Jornadas de Puertas Abiertas o Evento Multiplicador, tiene como objetivo difundir los productos de la investigación comparada y formativos, obtenidos durante dos años y medios del Proyecto ERASMUS MUPYME, que viene coordinando la FEUP, desde 2015 y que traza un itinerario formativo con mujeres amas de casa, después de realizar una investigación comparada, de los diferentes países participantes socios, con las propias mujeres amas de casa y con mujeres de éxito profesional como directivas de PYMES.

El proyecto MUPYME: Empleo y mujeres en el siglo XXI en Europa: de la economía doméstica a una economía tipo pyme (Employment and Women in the 21st Century in Europe: from Household economy to SME economy), trata de promover la toma de conciencia sobre qué capacidades de las amas de casa son trasladables a la economía empresarial y cuál es la mejor manera de potenciarlas. Este proyecto trata de tener en cuenta la realidad social de este colectivo en un amplio espectro de países, de poner en común las mejores prácticas en cuanto a la promoción laboral del colectivo objetivo y de plantear soluciones comunes aplicables a dichas realidades.

Los objetivos generales de MUPYME son: (1) facilitar que amas de casa puedan pasar de ser gestoras de hogares a ser gestoras o promotoras de pymes o micropymes, construyendo una cualificación profesional para este colectivo centrada en la reflexión y conocimiento de sus propias habilidades, potenciadas y reforzadas con enfoque empresarial y (2) incrementar la cualificación de instructores de los organismos encargados de formación de personas adultas, generando un programa formativo a medida del colectivo objetivo que tenga un impacto más elevado en las posibilidades de incorporación laboral y además centrado en la motivación personal y potenciación de competencias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, si procede, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: La aprobación de asistencia y los gastos ocasionados en dicho desplazamiento a estas jornadas, de las personas que se citan a continuación:

- M^a del Carmen Muñoz Díaz, como Directora de Universidad Popular.
- Rosario Cacho Sáez como Técnica de Igualdad.
- Manuel Jesús Perea Rodríguez, profesor de Chino.

No obstante esa JGL, adoptara las medidas que crea más adecuadas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

29.- ACTIVIDADES 28 DE JUNIO, DÍA MUNDIAL POR LOS DERECHOS LGTBI. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se indica que el Programa Municipal de Educación Afectivo Sexual SIN MIEDO, coordinado por la Delegación de Igualdad en colaboración con las Delegaciones de Educación, Juventud y Salud y la ONG Antaris, conmemora cada 28 de Junio DÍA MUNDIAL POR LOS DERECHOS LGTBI, con el objetivo de sensibilizar a la población general sobre la diversidad sexual y de género.

Se somete a la consideración de la J.G.L., si procede, la siguiente propuesta:

- Colocar Banderas Multicolor y Trans en Huerta Palacios y Centro Socio-Cultural Miguel Delibes.
- Banderolas en C/ Ntra. Sra. de Valme
- Divulgación: paneles informativos, prensa y redes sociales

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

30.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN 43/2017/CON “1ª FASE DE MODERNIZACIÓN DEL CEIP "SAN FERNANDO" EN FUENTE DEL REY. DOS HERMANAS (SEVILLA)”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2017 (punto 27), se aprobó el Expediente de Contratación, el Proyecto Técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la Licitación 43/2017/CON “1ª Fase de Modernización del CEIP "San Fernando" en Fuente del Rey. Dos Hermanas (Sevilla)”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario, único criterio de adjudicación precio, a un tipo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

licitación a la baja de 95.969,39 euros, más el IVA correspondiente por valor de 20.153,57 euros, totalizando la cantidad anual de 116.122,96 euros.

Con fecha 15 de mayo de 2017, se procedió a solicitar ofertas a las empresas Andaluza y de Andrés, S.L.; Antonio Morales Falcón; Gestión y Servicios Daval, S.L.; CBM Corporación CRF Aplicons, S.L.; Gorcac 21, S.L.; Ocisur Obras y Servicios, S.L.; Proyectos Pratilicia, S.L.; Dodirefor Integral, S.L.; Reformas y Construcciones Virgen de Valme, S.L.; Garycast Obras y Servicios, S.L.; ARC Aplicaciones, S.L.; Proyectos y Servicios Trabycon, S.L.U.; Ocisur Obras y Servicios, S.L.; Freyssinet, S.A.; Orvi Sotolor, S.L.; Linalca, S.L.; Italo Gestión de Obras y Servicios, S.L.; Decapark Energías Limpias, S.L.; Airun, S.L. y Construcciones Madroñal, enviándoles invitación a través de correo electrónico en la que se les informaba de la licitación y se les instaba a presentar la propuesta pertinente.

Asimismo, se publicó anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, al objeto de facilitar la participación de posibles empresas licitadoras no invitadas.

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el día 26 de mayo de 2017 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma las empresas Explotaciones las Misiones, S.L.U.; Orvi Sotolor, S.L.; Ocisur Obras y Servicios, S.L.; Habitat Servicios Medioambientales, S.L.; Gorcac 21, S.L.; Gestión y Servicios Daval, S.L.; Italo Gestión de Obras y Servicios, S.L.; Andaluza y de Andrés, S.L.; Proyectos y Servicios Trabycon, S.L.U.; FSM, Fersumar y Equipamiento, S.L.; Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A..

Con fecha 31 de mayo de 2017, se procedió a la apertura del sobre “A” de Documentación Administrativa por parte de los Servicios Técnicos Municipales, encontrándose toda la documentación presentada por las empresas acorde a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Al no detectarse incidencias a subsanar, seguidamente se apertura el sobre “B” de Proposición Económica.

Teniendo en cuenta que el único aspecto objeto de negociación con las empresas, conforme a la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la Oferta Económica (100 puntos), las propuestas presentadas se clasifican de la siguiente forma:

Propuesta Económica

<u>EMPRESA</u>	<u>PRECIO NETO</u>	<u>IVA</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
Explotaciones las Misiones, S.L.U.	80.722,59 €	16.951,74 €	97.674,33 €
Orvi Sotolor, S.L.	71.822,50 €	15.082,73 €	86.905,23 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Ocitur Obras y Servicios, S.L.	63.489,62 €	13.332,82 €	76.822,44 €
Habitat Servicios Medioambientales, S.L.	79.836,90 €	16.765,75 €	96.602,65 €
Gorcac 21, S.L.	68.000,00 €	14.280,00 €	82.280,00 €
Gestión y Servicios Daval, S.L.	71.854,43 €	15.089,43 €	86.943,83 €
Italo Gestión de Obras y Servicios, S.L.	95.641,01 €	20.084,61 €	115.725,63 €
Andaluza y de Andrés, S.L.	76.525,31 €	16.069,90 €	92.593,21 €
Proyectos y Servicios Trabycon, S.L.U.	75.151,81 €	15.781,88 €	90.933,69 €
FSM, Fersumar y Equipamiento, S.L.	83.400,00 €	17.514,00 €	100.914,00 €
Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A.	90.343,66 €	18.972,17 €	109.315,83 €

Resumiéndose la puntuación y estableciéndose el siguiente orden:

<u>ORDEN</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>PRECIO NETO</u>	<u>IVA</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>	<u>PUNTOS</u>
1º	Ocitur Obras y Servicios, S.L.	63.489,62 €	13.332,82 €	76.822,44 €	100,00 Puntos
2º	Gorcac 21, S.L.	68.000,00 €	14.280,00 €	82.280,00 €	86,11 Puntos
3º	Orvi Sotolor, S.L.	71.822,50 €	15.082,73 €	86.905,23 €	74,35 Puntos
4º	Gestión y Servicios Daval, S.L.	71.854,43 €	15.089,43 €	86.943,83 €	74,25 Puntos
5º	Proyectos y Servicios Trabycon, S.L.U.	75.151,81 €	15.781,88 €	90.933,69 €	64,09 Puntos
6º	Andaluza y de Andrés, S.L.	76.525,31 €	16.069,90 €	92.593,21 €	59,87 Puntos
7º	Habitat Servicios Medioambientales, S.L.	79.836,90 €	16.765,75 €	96.602,65 €	49,67 Puntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

8º	Explotaciones las misiones, S.L.U.	80.722,59 €	16.951,74 €	97.674,33 €	46,94 Puntos
9º	FSM, Fersumar y Equipamiento, S.L.	83.400,00 €	17.514,00 €	100.914,00 €	38,70 Puntos
10º	Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A.	90.343,66 €	18.972,17 €	109.315,83 €	17,32 Puntos
11º	Italo Gestión de Obras y Servicios, S.L.	95.641,01 €	20.084,61 €	115.725,63 €	1,01 Puntos

Analizadas las ofertas, y acorde a lo que establece el art. 85.4 del RD 1098/2001, se aprecia que la propuesta presentada por la empresa Ocisur Obras y Servicios, S.L., incurre en temeridad, por lo que en conformidad con el art. 152.3 del TRLCSP, se le proporciona audiencia a la empresa para que justifique la proposición presentada.

Presentada por parte de la empresa Ocisur Obras y Servicios, S.L la documentación justificativa, con fecha 13 de junio de 2017 se emite informe del Arquitecto Técnico, responsable de la obra objeto de contratación, D. José Manuel Rivera Jiménez, en el que indica que, analizada esta documentación, considera que la obra se puede realizar a los precios ofertados.

A continuación, se procede según lo establecido en la Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, a contactar con las tres primeras empresas clasificadas, para negociar las ofertas presentadas por éstas. Se les envía notificación por correo electrónico en la que se les indica la posición que ocupan en el proceso de licitación y se les insta, a través de una invitación de la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, a presentar, en el plazo establecido, desde la notificación, una segunda oferta que mejore la primera, si así lo estiman oportuno.

Transcurrido el plazo establecido, con fecha 19 de junio de 2017, se presentan las propuestas para realizar la 2ª fase de negociación por parte de las empresas Ocisur Obras y Servicios, S.L., Gorcac 21,S.L. y Orvi Sotolor, S.L., siendo éstas las siguientes:

Propuesta Económica

<u>ORDEN</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>PRECIO NETO</u>	<u>IVA</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>	<u>PUNTOS</u>
1º	Ocisur Obras y Servicios, S.L.	63.352,79 €	13.304,09 €	76.656,88 €	100,00 Puntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2º	Orvi Sotolor, S.L.	67.079,97 €	14.086,79 €	81.166,76 €	88,58 Puntos
3º	Gorcac 21, S.L.	67.586,78 €	14.193,22 €	81.780,00 €	87,02 Puntos

Concluye así, la 2ª Fase de Negociación, proponiendo al órgano de contratación, para la adjudicación del contrato a la empresa Ocisur Obras y Servicios, S.L., por ser la que presenta la oferta económicamente más ventajosa.

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 y 2 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proceso de negociación llevado a cabo por los Servicios Técnicos Municipales conforme al Aspecto Objeto de Negociación dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa Ocisur Obras y Servicios, S.L., con CIF B-91792994, la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo éste por el importe anual neto de 63.352,79 euros, más el IVA correspondiente por valor de 13.304,09 euros, lo que totaliza la cantidad anual de 76.656,88 euros.

Notificar para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula 14ª, del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable de la empresa licitadora y que se puede acreditar según lo indicado en la cláusula sexta del mismo Pliego, y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.167,64 euros.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación del contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

31.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN 22/2017/CON “REVESTIMIENTOS DE PINTURA EN CENTROS EDUCATIVOS”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa , se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2017 (punto 37), se aprobó el Expediente de Contratación, el Proyecto Técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la Licitación 22/2017/CON “Revestimientos de Pintura en Centros Educativos”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación, por un importe neto de 90.808,15 € más el IVA correspondiente de 19.069,71 € totalizando 109.877,86 €, desglosándose el importe de la licitación en tres lotes según el detalle siguiente:

	Importe Neto	IVA (21 %)	Importe Total
LOTE 1 (CEIP Juan Ramón Jiménez)	21.959,14 €	4.611,42 €	26.570,56 €
LOTE 2 (CEIP Fernán Caballero)	48.646,99 €	10.215,87 €	58.862,86 €
LOTE 3 (CEIP Consolación y CEIP Huerta de la Princesa)	20.202,02 €	4.242,42 €	24.444,44 €
TOTAL	90.808,15 €	19.069,71 €	109.877,86 €

Con fecha 22 de marzo, se procedió a solicitar ofertas a las empresas Pinturas Pecón, S.L., Aplicaciones Pindecor, S.L., Tectum Servicios Integrales, S.L., Pinturas Tricolor, S.L., Aplicaciones Maqueda, S.L., ARC Aplicaciones, S.L., APL Gomesur, S.L., Andec, S.L. y Aplicaciones Noriega, enviándoles invitación a través de correo electrónico en la que se les informaba de la licitación y se les instaba a presentar la propuesta pertinente.

Asimismo, se publicó anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, al objeto de facilitar la participación de posibles empresas licitadoras no invitadas.

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el día 06 de abril de 2017 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma, a los distintos lotes, las siguientes empresas:

- Lote 1: Lorenzetti, S.L., Italo Gestión de Obras y Servicios, S.L., Aplicaciones Noriega (XXXX), ARC Aplicaciones, S.L., Aplicons Servicios y Social, S.L., Tectum Servicios Integrales, S.L., Pinturas Tricolor, S.L., APL Gomesur, S.L.
- Lote 2: Lorenzetti, S.L., Italo Gestión de Obras y Servicios, S.L., Aplicaciones Pindecor, S.L., Aplicaciones Noriega (XXXX), ARC Aplicaciones, S.L., Aplicons Servicios y Social, S.L., Tectum Servicios Integrales, S.L., Pinturas Tricolor, S.L., APL Gomesur, S.L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Lote 3: Lorenzetti, S.L., Italo Gestión de Obras y Servicios, S.L., Aplicaciones Noriega (XXXX), ARC aplicaciones, S.L., Aplicons Servicios y Social, S.L., Tecctum Servicios Integrales, S.L., Pinturas Tricolor, S.L., APL Gomesur, S.L.

Con fecha 18 de abril de 2017, se procedió a la apertura del sobre “A” de Documentación Administrativa por parte de los Servicios Técnicos Municipales, encontrándose toda la documentación presentada acorde a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Seguidamente, se abren los sobres “B” de Propuesta Técnica y Económica.

Los Aspectos Objeto de Negociación con las empresas, conforme a la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son Oferta Económica (60 puntos) y Juicios de valor (40 puntos).

El día 23 de mayo de 2017, se emite informe por parte del Arquitecto Técnico Municipal, D. Ismael Muñoz Rivera, redactor del Proyecto Técnico, en el que se indica que se ha analizado la documentación técnica aportada por las empresas licitadoras y se valoran los criterios sujetos a juicios de valor, resultando para cada lote:

Lote 1.- CEIP Juan Ramón Jiménez

Propuesta Económica:

Empresa	Precio neto	IVA	Importe Total	Puntos
LORENZETTI, S.L.	17.706,04 €	3.718,27 €	21.424,31 €	39,51 Puntos
ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	17.418,77 €	3.657,94 €	21.076,72 €	42,18 Puntos
APLICACIONES NORIEGA (Rafael Fernández Jiménez)	20.865,68 €	4.381,79 €	25.247,47 €	10,16 Puntos
TECCTUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	15.500,70 €	3.255,15 €	18.755,85 €	60,00 Puntos
APL GOMESUR, S.L.	20.103,14 €	4.221,65 €	24.324,79 €	17,24 Puntos

Juicios de Valor:

Empresa	Plan de Trabajo	Materiales a	Recursos	Puntos
----------------	------------------------	---------------------	-----------------	---------------



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

	<u>General</u>	<u>Utilizar</u>	<u>Humanos destinados al Contrato</u>	
LORENZETTI, S.L.	15,00 Puntos	18,00 Puntos	2,50 Puntos	35,50 Puntos
ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	7,00 Puntos	18,00 Puntos	5,00 Puntos	30,00 Puntos
APLICACIONES NORIEGA (XXXX)	7,00 Puntos	18,00 Puntos	0,00 Puntos	25,00 Puntos
TECCTUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	7,00 Puntos	18,00 Puntos	0,00 Puntos	25,00 Puntos
APL GOMESUR, S.L.	0,00 Puntos	18,00 Puntos	0,00 Puntos	18,00 puntos

Resumiéndose la puntuación:

<u>Orden</u>	<u>Empresa</u>	<u>Oferta Económica</u>	<u>Juicio de Valor</u>	<u>Puntos</u>
1º	TECCTUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	60,00 Puntos	25,00 Puntos	85,00 Puntos
2º	LORENZETTI, S.L.	39,51 Puntos	35,50 Puntos	75,01 Puntos
3º	ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	42,18 Puntos	30,00 Puntos	72,18 Puntos
4º	APL GOMESUR, S.L.	17,24 Puntos	18,00 Puntos	35,24 Puntos
5º	APLICACIONES NORIEGA (Rafael Fernández Jiménez)	10,16 Puntos	25,00 puntos	35,16 puntos

Asimismo, se indica en el informe la exclusión de las propuestas de las empresas relacionadas a continuación, por los siguientes motivos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- ARC Aplicaciones, S.L. No adjunta desglose del importe ofertado según modelo de la propuesta económica. Cláusula 8ª Pliego de Condiciones Administrativas (Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa).
- Aplicons Servicios y Social, S.L. No se ajusta al modelo de la propuesta económica. Cláusula 8ª Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa).
- Pinturas Tricolor, S.L. El importe de la proposición económica excede del presupuesto base objeto de la licitación.

Lote 2.- CEIP Fernán Caballero

Propuesta Económica:

Empresa	Precio Neto	IVA	Importe Total	Puntos
LORENZETTI, S.L.	40.019,05 €	8.404,00 €	48.423,05 €	50,97 Puntos
ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	38.455,72 €	8.075,70 €	46.531,43 €	60,00 Puntos
APLICACIONES PINDECOR, S.L.	42.796,95 €	8.987,36 €	51.784,31 €	34,93 Puntos
APLICACIONES NORIEGA (XXXX)	47.886,13 €	10.056,09 €	57.942,22 €	5,55 Puntos
PINTURAS TRISCOLOR, S.L.	38.648,25 €	8.116,13 €	46.764,38 €	58,89 Puntos
APL GOMESUR, S.L.	44.658,78 €	9.378,34 €	54.037,12 €	24,18 Puntos

Juicio de Valor:

Empresa	Plan de Trabajo	Materiales a	Recursos	Puntos
----------------	------------------------	---------------------	-----------------	---------------



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

	<u>General</u>	<u>Utilizar</u>	<u>Humanos destinados al Contrato</u>	
LORENZETTI, S.L.	15,00 Puntos	18,00 Puntos	2,50 Puntos	35,50 Puntos
ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	7,00 Puntos	18,00 Puntos	5,00 Puntos	30,00 Puntos
APLICACIONES PINDECOR, S.L.	7,00 Puntos	18,00 Puntos	5,00 Puntos	30,00 Puntos
APLICACIONES NORIEGA (XXXX)	7,00 Puntos	18,00 Puntos	0,00 Puntos	25,00 Puntos
PINTURAS TRISCOLOR, S.L.	15,00 Puntos	18,00 Puntos	5,00 Puntos	38,00 Puntos
APL GOMESUR, S.L.	0,00 Puntos	18,00 Puntos	0,00 Puntos	18,00 puntos

Resumiéndose la puntuación:

<u>Orden</u>	<u>Empresa</u>	<u>Oferta Económica</u>	<u>Juicio de Valor</u>	<u>Puntos</u>
1º	PINTURAS TRISCOLOR, S.L.	58,89 Puntos	38,00 Puntos	96,89 Puntos
2º	ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	60,00 Puntos	30,00 Puntos	90,00 Puntos
3º	LORENZETTI, S.L.	50,97 Puntos	35,50 Puntos	86,47 Puntos
4º	APLICACIONES PINDECOR, S.L.	34,93 Puntos	30,00 Puntos	64,93 Puntos
5º	APL GOMESUR, S.L.	24,18 Puntos	18,00 puntos	42,18 Puntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

6º	APLICACIONES NORIEGA (XXXX)	5,55 Puntos	25,00 Puntos	30,55 Puntos
----	------------------------------------	-------------	--------------	--------------

Asimismo, se indica en el informe la exclusión de las propuestas de las empresas relacionadas a continuación, por los siguientes motivos:

- ARC Aplicaciones, S.L. No adjunta desglose del importe ofertado según modelo de la propuesta económica. Cláusula 8ª Pliego de Condiciones Administrativas (Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa).
- Aplicons Servicios y Social, S.L. No se ajusta al modelo de la propuesta económica. Cláusula 8ª Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa).
- Tecctum Servicios Integrales, S.L. La oferta económica se encuentra en baja temeraria, según Art. 85 del Reglamento de la LCAP. Se ha procedido a solicitar justificación de la oferta y una vez presentada y analizada la misma se rechaza, al no ajustarse a lo establecido en Cláusula 16ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (Ofertas con Valores Anormales o Desproporcionados).

Lote 3.- CEIP Consolación y CEIP Huerta de la Princesa

Propuesta Económica:

Empresa	Precio Neto	IVA	Importe Total	Puntos
LORENZETTI, S.L.	15.763,44 €	3.310,32 €	19.073,76 €	44,94 Puntos
ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	14.275,55 €	2.997,86 €	17.273,42 €	60,00 Puntos
APLICACIONES NORIEGA (Rafael Fernández Jiménez)	18.800,31 €	3.948,07 €	22.748,38 €	14,19 Puntos
TECCTUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	14.846,76 €	3.117,82 €	17.964,58 €	54,22 Puntos
APL GOMESUR, S.L.	19.101,86 €	4.011,21 €	23.113,07 €	11,14 Puntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Juicios de Valor:

<u>Empresa</u>	<u>Plan de Trabajo General</u>	<u>Materiales a Utilizar</u>	<u>Recursos Humanos destinados al Contrato</u>	<u>Puntos</u>
LORENZETTI, S.L.	15,00 Puntos	18,00 Puntos	2,50 Puntos	35,50 Puntos
ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	7,00 Puntos	18,00 Puntos	5,00 Puntos	30,00 Puntos
APLICACIONES NORIEGA (XXXX)	7,00 Puntos	18,00 Puntos	0,00 Puntos	25,00 Puntos
TECCTUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	7,00 Puntos	18,00 Puntos	0,00 Puntos	25,00 Puntos
APL GOMESUR, S.L.	0,00 Puntos	18,00 Puntos	0,00 Puntos	18,00 Puntos

Resumiéndose la puntuación:

<u>Orden</u>	<u>Empresa</u>	<u>Oferta Económica</u>	<u>Juicio de Valor</u>	<u>Puntos</u>
1º	ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	60,00 Puntos	30,00 Puntos	90,00 Puntos
2º	LORENZETTI, S.L.	44,94 Puntos	35,50 Puntos	80,44 Puntos
3º	TECCTUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	54,22 Puntos	25,00 Puntos	79,22 Puntos
4º	APLICACIONES NORIEGA (XXXX)	14,19 Puntos	25,00 Puntos	39,19 Puntos
5º	APL GOMESUR, S.L.	11,14 Puntos	18,00 Puntos	29,14 Puntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asimismo, se indica en el informe la exclusión de las propuestas de las empresas relacionadas a continuación, por los siguientes motivos:

- ARC Aplicaciones, S.L. El importe de la proposición económica excede del presupuesto base objeto de la licitación.
- Aplicons Servicios y Social, S.L. No se ajusta al modelo de la propuesta económica. Cláusula 8ª Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa).
- Pinturas Tricolor, S.L. El importe de la proposición económica excede del presupuesto base objeto de la licitación.

A continuación, se procede según lo establecido en la Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, a contactar con las tres primeras empresas licitadoras clasificadas en cada lote, para negociar las ofertas realizadas por éstas. Se les envía notificación por correo electrónico en la que se les indica la posición que ocupan en el proceso de licitación y se les insta, a través de una invitación de la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, a presentar, en el plazo establecido, desde la notificación, una segunda oferta que mejore la primera, si así lo estiman oportuno. Se indica en la notificación que el criterio a mejorar será el precio.

Transcurrido el plazo establecido, el día 31 de mayo de 2017, presentan oferta en tiempo y forma, todas las empresas invitadas.

Se procede a abrir los sobres resultando para cada uno los lotes:

Lote 1.- CEIP Juan Ramón Jiménez

Propuesta Económica:

<u>Empresa</u>	<u>Precio Neto</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe Total</u>	<u>Puntos</u>
TECCTUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	15.325,57 €	3.218,37 €	18.543,94 €	60,00 Puntos
LORENZETTI, S.L.	16.338,98 €	3.431,19 €	19.770,17 €	50,83 Puntos
ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	16.270,90 €	3.416,89 €	19.687,79 €	51,45 Puntos

Teniendo en cuenta que la puntuación para los criterios sujetos a juicio de valor es el mismo que en la primera fase de negociación, la puntuación total resulta:

<u>Orden</u>	<u>Empresa</u>	<u>Oferta económica</u>	<u>Juicio de valor</u>	<u>Puntos</u>
1º		50,83 Puntos	35,50 Puntos	86,33 Puntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

	LORENZETTI, S.L.			
2º	TECCTUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	60,00 Puntos	25,00 Puntos	85,00 Puntos
3º	ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	51,45 Puntos	30,00 Puntos	81,45 Puntos

Lote 2.- CEIP Fernán Caballero

Propuesta Económica:

Empresa	Precio Neto	IVA	Importe Total	Puntos
PINTURAS TRISCOLOR, S.L.	36.754,90 €	7.718,53 €	44.473,43 €	60,00 Puntos
ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	38.455,72 €	8.075,71 €	46.531,43 €	51,42 Puntos
LORENZETTI, S.L.	37.086,08 €	7.788,08 €	44.874,16 €	58,33 Puntos

Teniendo en cuenta que la puntuación para los criterios sujetos a juicio de valor es el mismo que en la primera fase de negociación, la puntuación total resulta:

Orden	Empresa	Oferta económica	Juicio de valor	Puntos
1º	PINTURAS TRISCOLOR, S.L.	60,00 Puntos	38,00 Puntos	98,00 Puntos
2º	LORENZETTI, S.L.	58,33 Puntos	35,50 Puntos	93,83 Puntos
3º	ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	51,42 Puntos	30,00 Puntos	81,42 Puntos

Lote 3.- CEIP Consolación y CEIP Huerta de la Princesa

Propuesta Económica:

Empresa	Precio Neto	IVA	Importe Total	Puntos
----------------	--------------------	------------	----------------------	---------------



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	13.760,04 €	2.889,61 €	16.649,65 €	56,27 Puntos
LORENZETTI, S.L.	15.349,04 €	3.233,30 €	18.572,34 €	42,39 Puntos
TECCTUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	13.333,63 €	2.806,06 €	16.133,69 €	60,00 Puntos

Teniendo en cuenta que la puntuación para los criterios sujetos a juicio de valor es el mismo que en la primera fase de negociación, la puntuación total resulta:

Orden	Empresa	Oferta económica	Juicio de valor	Puntos
1º	ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	56,27 Puntos	30,00 Puntos	86,27 Puntos
2º	TECCTUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	60,00 Puntos	25,00 Puntos	85,00 Puntos
3º	LORENZETTI, S.L.	42,39 Puntos	35,50 Puntos	77,89 Puntos

Se concluye así, la 2ª Fase de Negociación, proponiendo al órgano de contratación, para la adjudicación de los distintos lotes del contrato, a las empresas:

- Lote 1 CEIP Juan Ramón Jiménez .- Lorenzetti, S.L.
- Lote 2 CEIP Fernán Caballero .- Pinturas Tricolor, S.L.
- Lote 3 CEIP Consolación y CEIP Huerta de la Princesa.- Italo Gestión de Obras y Servicios, S.L.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 09 de junio de 2017 (punto 26), se aprobaron los siguientes aspectos de la licitación:

PRIMERO.- Aprobar el proceso de negociación llevado a cabo por los Servicios Técnicos Municipales conforme al Aspecto Objeto de Negociación dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y el orden de prelación establecido.

SEGUNDO.- Notificar a las empresas ARC Aplicaciones, S.L. y Aplicons Servicios y Social, S.L., su exclusión del procedimiento de negociación, de los lotes 1, 2 y 3 por no presentar la documentación correspondiente a la propuesta económica según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a la empresa



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Pinturas Tricolores, S.L., su exclusión del procedimiento de negociación, de los lotes 1 y 3, por presentar propuestas que exceden del presupuesto base de licitación, según lo estipulado en el art. 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y a la empresa Tecctum Servicios Integrales, S.L., su exclusión del procedimiento de negociación del lote 2, por presentar una oferta que incurría en valores anormales o desproporcionados según establece el art. 85 del RD 1098/2001.

TERCERO.- Requerir a la empresa **LORENZETTI, S.L.**, con CIF B53962569, la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el **Lote 1 (CEIP Juan Ramón Jiménez)** por el importe neto de 16.338,98 euros, más 3.431,19 euros del IVA correspondiente, totalizando la cantidad de 19.770,17 euros.

Notificar para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula 14ª, del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable de la empresa licitadora y que se puede acreditar según lo indicado en la cláusula sexta del mismo Pliego, y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 816,95 euros.

CUARTO.- Requerir a la empresa **PINTURAS TRISCOLOR, S.L.**, con C.I.F. B41779547, la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el **Lote 2 (CEIP Fernán Caballero)** por el importe neto 36.754,90 euros, más 7.718,53 euros del IVA correspondiente, totalizando la cantidad de 44.473,43 euros.

Notificar para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula 14ª, del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable de la empresa licitadora y que se puede acreditar según lo indicado en la cláusula sexta del mismo Pliego, y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.837,75 euros.

QUINTO.- Requerir a la empresa **ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** con C.I.F. B91618611, la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el **Lote 3 (CEIP**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Consolación y CEIP Huerta de la Princesa) por el importe neto de 13.760,04 euros, más 2.889,61 euros del IVA correspondiente, totalizando la cantidad de 16.649,65 euros.

Notificar para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula 14ª, del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable de la empresa licitadora y que se puede acreditar según lo indicado en la cláusula sexta del mismo Pliego, y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 688,00 euros.

SEXTO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación del contrato.

Realizados los trámites anteriores y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 154.1 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar los lotes objeto de contratación a las siguientes empresas:

- **LORENZETTI, S.L.**, con C.I.F. B53962569, dirección en C/ Romero de Torres, 5 14630 Pedro Abad (Córdoba), Tlfno 957186368 , correo electrónico info@lorenzetti.es, la realización del **Lote1 (CEIP Juan Ramón Jiménez)**, por un importe neto de 16.338,98 euros, más 3.431,19 euros del IVA correspondiente, totalizando la cantidad de 19.770,17 euros.
- **PINTURAS TRISCOLOR, S.L.**, con C.I.F. B41779547, dirección en Avda. Reyes Católicos, 52 41701 Dos Hermanas (Sevilla), Tlfno 605273625, correo electrónico pinturas19@gmail.com, la realización del **Lote 2 (CEIP Fernán Caballero)** por el importe neto 36.754,90 euros, más 7.718,53 euros del IVA correspondiente, totalizando la cantidad de 44.473,43 euros.
- **ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** con C.I.F. B91618611, dirección en C/ Bahía de Cádiz, 118 4ºD 41701 Dos Hermanas (Sevilla), Tlfno 691577786 , correo electrónico italodegestion@ono.com , la realización del **Lote 3 (CEIP Consolación y CEIP Huerta de la Princesa)** por el importe neto de 13.760,04 euros, más 2.889,61 euros del IVA correspondiente, totalizando la cantidad de 16.649,65 euros.

SEGUNDO.- Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución y citarlas para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, y notificar al resto de empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

32.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA DE EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CEIP “EL PALMARILLO”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2017 se aprobó la obra de ejecución de muro de contención en C.E.I.P. “El Palmarillo” a la empresa PROYECTOS PATRICILIA, S.L., presentando para su aprobación el Plan de seguridad y salud en el trabajo, en el que se analizan, estudian, desarrollan y complementan las previsiones contenidas en su estudio básico incluidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Por el Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos, el Arquitecto Técnico Municipal D. José Manuel Rivera Jiménez, se ha emitido informe favorable en el que considera que el citado Plan reúne las condiciones técnicas para su aprobación, requeridas en el RD 1627/97, de 24 de octubre y demás normativa de pertinente aplicación.

Por ello, se somete la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar el Plan de seguridad y salud de las citadas obras.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa contratista y al coordinador de seguridad y salud.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

33.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA DE EJECUCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA SOBRE PISTA POLIDEPORTIVA DEL CEIP “MAESTRA DOLORES VELASCO”. (Expte. 28/2107/CON). Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2017 se adjudicó la obra de ejecución de cubierta metálica sobre pista polideportiva del C.E.I.P. “Maestra



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dolores Velasco” a la empresa PROYECTOS PATRICILIA, S.L., presentando para su aprobación el Plan de seguridad y salud en el trabajo, en el que se analizan, estudian, desarrollan y complementan las previsiones contenidas en su estudio básico incluidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Por el Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos, el Arquitecto Técnico Municipal D. José Manuel Rivera Jiménez, se ha emitido informe favorable en el que considera que el citado Plan reúne las condiciones técnicas para su aprobación, requeridas en el RD 1627/97, de 24 de octubre y demás normativa de pertinente aplicación.

Por ello, se somete la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar el Plan de seguridad y salud de las citadas obras.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa contratista y al coordinador de seguridad y salud.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

34.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA TRABAJOS DE DESBROCE Y LIMPIEZA DEL PARQUE FORESTAL “DEHESA DOÑA MARÍA”, PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS. Por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Sra. Roldán Valcárcel, se indica que para evitar incendios en el Parque Forestal “Dehesa Doña María”, se hace necesaria la realización de tareas de limpieza del terreno y desbroce de la vegetación.

Las tareas a las que nos referimos son: desbroce mecanizado con tractor y desbrozadora de martillo de toda la superficie accesible; el ruedo de los árboles y las superficies no accesibles para el tractor se desbrozarán a mano, así como la retirada de restos y elementos susceptibles de provocar incendios.

Se han solicitado por esta Delegación, contando con el asesoramiento del Técnico del Servicio, presupuestos a diversas empresas especializadas, para la realización de los trabajos descritos, presentándose los siguientes:

Teyja Ameral S.L.U.	4.909,21 €(IVA incluido)
Alcala-Gino S.L.	9.252,45 €(IVA incluido)
Miguel Juan Delgado Nieto	9.915,96 €(IVA incluido)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 19 de junio de 2017, se emite informe del Técnico, favorable a TEYJA AMERAL S.L.U., una vez revisadas las ofertas aportadas.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de trabajos de desbroce y limpieza del Parque Forestal “Dehesa Doña María” a la empresa TEYJA AMERAL S.L.U. (C.I.F.:B-91098467) por un importe de 4.057,20 € más 852,01 € del 21 % de IVA, lo que totaliza la cantidad de 4.909,21 € IVA incluido.

Dicho importe será cargado a la partida presupuestaria 1710.226.10 (Gastos varios).

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato, a los licitadores, Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

35.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA EN PLAZA DE CALLE MESINA JUNTO AL MERCADO DE ABASTOS DE MONTEQUINTO. Por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Sra. Roldán Valcárcel, se indica que de acuerdo con la planificación de instalación de áreas infantiles aprobadas para el ejercicio 2017, se propone la ampliación del área existente en la plaza en calle Mesina (junto al Mercado de Abastos de Montequinto).

Para ello se propone la adquisición de conjunto formado por juego combinado, muelle y elemento giratorio.

Se han solicitado por esta Delegación, contando con el asesoramiento del Técnico del Servicio, presupuestos a diversas empresas especializadas, para la realización del suministro, presentándose los siguientes:

Lappset España S.L.	13.149,68 €(IVA incluido)
Axaplay S.L.	13.232,56 €(IVA incluido)
HPC Ibérica S.A.	15.861,66 €(IVA incluido)

Con fecha 19 de junio de 2017, se emite informe del Técnico, favorable a Lappset España S.L., una vez revisadas las ofertas aportadas.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministro e instalación de juego infantil para ampliación de área en plaza de calle Mesina (junto al Mercado de Abastos de Montequinto) a la empresa LAPPSET ESPAÑA S.L., (C.I.F.:B-60961554) por un importe de 10.867,50 € más 2.282,18 € del 21% de IVA, lo que totaliza la cantidad de 13.149,68 €IVA incluido.

Dicho importe será cargado a la partida presupuestaria 1710.609.05 (*Inversiones nuevas*).

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato, a las empresas licitadoras, a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

36.- SUSCRIPCIÓN CONVENIO COLABORACIÓN CON CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA A PERSONAS RECONOCIDAS EN GRADO I. Por la Concejala Delegada de Bienestar Social, Sra. López Sánchez, se indica que el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2017 (BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2017), por el que se aprueba el Plan de Medidas para la reducción del tiempo medio de respuesta asistencial en materia de dependencia en Andalucía, dispone en su punto tercero, apartado 1º que las personas con dependencia moderada reconocida se incorporarán al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de forma prioritaria, a través de la articulación con los Servicios Sociales Comunitarios de las Entidades Locales, de los servicios de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal correspondientes al Grado I de Dependencia, mediante la firma de convenios de colaboración.

Mediante la Orden de 22 de marzo de 2017 (BOJA núm. 58, de 27 de marzo de 2017) se establecen los términos del referido marco de colaboración. En el mismo se recoge que las Corporaciones Locales prestarán, en su ámbito territorial, los servicios mediante la realización de programas y actividades grupales de carácter preventivo y actividades ocupacionales orientadas a mantener o mejorar la capacidad para realizar las actividades básicas de la vida diaria, evitar la aparición de limitaciones en la actividad, potenciar el desarrollo personal y la integración social, fomentando y desarrollando las capacidades comunicativas y de interrelación personal, generación de grupos y otras habilidades sociales. La intensidad de las referidas actuaciones será, como máximo, de 15 horas mensuales o su equivalente en sesiones. En cuanto a la financiación, se hará efectiva mediante transferencias mensuales realizadas a mes vencido según los términos y condiciones que se establezcan en los convenios de colaboración, a los efectos el coste/hora de la actividad o sesión será de 15 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se propone a la Junta de Gobierno Local aprobar la solicitud y posterior suscripción del convenio de colaboración referido.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

37.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA AGRUPACIÓN VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL. Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo, Sr. Vilches Romero, se informa de la necesidad de adquirir siete equipos informáticos para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Antecedentes: Debido a la antigüedad de los equipos informáticos que se dispone en la sede de Protección Civil se ha observado que no cumplen los requisitos mínimos para cubrir los servicios demandados de forma eficiente y las actividades formativas que vienen desarrollando.

Se ha solicitado por la Delegación, contando con el asesoramiento del técnico del departamento de Informática, presupuestos a diferentes empresas especialidades para sustituir los equipos. Se han presentado los siguientes presupuestos:

- APP NAZARENA S.L.	C.I.F. B-91241315	3.815,00 €
- PEDREGOSA S.L.	C.I.F. B-41501388	3.420,27 €
- TEKNOSERVICE, S.L.	C.I.F. B-41485228	4.029,35 €

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO MENOR de suministro de doce equipos de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a PEDREGOSA, S.L. por importe de 3.420,27 € (IVA Incluido) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1350-63607 (Reposic. Equipos Proc. Información Protección Civil) del Presupuesto Municipal de 2017.

SEGUNDO.- Notificar a PEDREGOSA, S.L. del contrato menor, a Intervención y a Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

38.- SOLICITUD SUBVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS. Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo, Sr. Vilches Romero, se indica que desde esta Delegación se gestiona la tramitación de reclamaciones de personas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

consumidoras y usuarias, a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, prestando este servicio en coordinación con los distintos organismos de la Junta de Andalucía.

Por Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Consumo, se convocan subvenciones para Entidades Locales, para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias.

De conformidad con esta normativa, y con la finalidad de garantizar la defensa de los consumidores y usuarios, así como su información por parte de esta Delegación se propone:

PRIMERO: Solicitar subvención para proyecto de “Mantenimiento y Consolidación OMIC 2017” por importe de 23.000 euros, correspondiente a gastos del ejercicio 2016.

SEGUNDO: Aprobar la aportación mínima por parte de la Entidad Local del 10% de la cantidad solicitada, por importe de 2.300 euros.

TERCERO: Facultar al Concejal Delegado para la suscripción de cuantos documentos fueren pertinentes, así como para adoptar las medidas precisas para la ejecución de los mismos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

39.- SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER NOMINATIVO AÑO 2017. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se informa que los clubes que a continuación se relacionan presentan solicitud de subvención de carácter nominativa con la finalidad de sufragar gastos propios de la temporada deportiva 2017-2018. Se adjuntan las solicitudes recibidas así como los correspondientes certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social o, en su defecto autorización. El extracto de las solicitudes recibidas es el siguiente:

ENTIDAD	CIF	IMPORTE SOLICITUD
C.D. ATLÉTICO DOS HERMANAS	G90004672	11.000,00
C.D. CICLISTA GÓMEZ DEL MORAL	G41913252	11.000,00
TOTAL CARGO PARTIDA 3410-48009		22.000,00

Con el objetivo de potenciar la práctica deportiva federada en sus distintos niveles, fomentar el asociacionismo deportivo, la promoción de deportistas locales y contribuir al mantenimiento organizativo-deportivo de las estructuras deportivas del municipio, la Delegación de Deportes establece, entre otras acciones, tres líneas de subvenciones que se hallan contempladas en su Memoria Justificativa de Subvenciones. Una de dichas líneas es la correspondiente a subvenciones nominativas, que también se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

contemplan en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 con cargo a la partida presupuestaria 3410-48009.

Tras lo expuesto, y recabado informe favorable del Jefe de Servicio de Deportes de 19 de junio de 2017, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Aprobar las solicitudes de subvención de carácter nominativa presentadas por los clubes deportivos en los términos ya expresados en el presente documento.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Deportes, Intervención, Tesorería y a los propios clubes solicitantes

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

40.- CERTIFICACIÓN NÚM. 4 Y ÚLTIMA OBRAS DE REPARACIÓN DE DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. LOTE 2: IMPERMEABILIZACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS. PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LÍNEA DE REPARACIONES (PROGR. 933) PLAN SUPERA IV. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se indica que la empresa TEXSASUR, S.L. (CIF: B-91954669), adjudicataria de uno de los lotes que componen el proyecto de las obras referidas en el epígrafe dentro del Plan Supera IV, ha presentado la certificación nº 4 y última por importe de 8.298,61 € más 1.742,71 € de IVA, correspondiente al Lote 2: Impermeabilizaciones en instalaciones deportivas.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 216 y 232 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrato del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la CERTIFICACIÓN N° 4 y ÚLTIMA por importe total de 10.041,32 euros y factura adjunta nº 170080 fecha 20-mayo-2017.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Delegación de Deportes, Intervención, Tesorería y a la Excm. Diputación de Sevilla.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

41.- ACTA DE RECEPCIÓN OBRAS DE REPARACIÓN DE DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. LOTE 2: IMPERMEABILIZACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS. PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LÍNEA DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

REPARACIONES (PROGR. 933) PLAN SUPERA IV. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Acta de recepción correspondiente a la ejecución del Lote 2 que contempla la obra de impermeabilizaciones en instalaciones deportivas, incluida en el Plan Supera IV dentro del Programa 933, Línea de Reparaciones.

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 222 y 235 del TRLCSP y sin reparo alguno, se ha levantado el citado documento que ha quedado firmado por los siguientes asistentes: el Concejal Delegado de Deportes: D. Francisco Toscano Rodero, el Jefe de la Sección de Proyectos y Obras: D. José M^a Bonilla Medina, el Director de la obra: D. Antonio Aparicio Zoyo; interviniendo por la empresa adjudicataria D. Manuel García Crespo en representación TEXSASUR, S.L.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

42.- ASISTENCIA EMPLEADOS MUNICIPALES A ACTIVIDAD “SURF EN CÁDIZ” Y “PIRATAS DEL PANTANO”. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se informa a la Junta de Gobierno Local que los días 24 y 25 de Junio se celebrará la actividad de “Surf en Cádiz” y “Piratas del Pantano” respectivamente.

Ambas actividades están encuadradas dentro del Programa de Deporte en la Naturaleza 2017 aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Mayo 2017.

Por ello, y como miembro de la Delegación de Deportes acudirá a la primera actividad D. Ruperto Sánchez Burguillos, con D.N.I. XXXX, y a la segunda actividad D. Silverio Villarrubia Gómez, con D.N.I XXXX.

Con tal motivo, se solicita a la Junta de Gobierno Local aprobar el abono de las dietas correspondientes a las personas asistentes a esta actividad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

43.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “DOS VIAJES DEL PROGRAMA VERANO JOVEN 2017” EXP. 25/2017/CON. Por el Concejal Delegado de Juventud se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de marzo de 2017 (punto 51), se aprobó el expediente relativo a la contratación de “Dos viajes del Programa Verano Joven 2017”, por procedimiento abierto, con un tipo de licitación, a la baja, de 75.000 € más el IVA correspondiente.

Los viajes están destinados a jóvenes entre 18 y 30 años, y se desarrollarán en la segunda quincena del mes de julio de 2017 y se convocarán 53 plazas para cada uno.

El expediente se publicó en el BOP nº 82, de 10 de abril de 2017 y en el perfil de contratante con fecha 21 de marzo de 2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A la citada licitación se presentaron las siguientes empresas:

- 1.- Viajes Triana, S.A.
- 2.- Viajes Barceló, S.L.
- 3.- Nautalia Viajes, S.L.

Con fecha 8 de mayo de 2017 se procedió a la apertura del sobre A (documentación administrativa), acordándose admitir la documentación presentada.

Con fecha 12 de mayo de 2017, se procedió a la apertura del sobre B (Documentación técnica y documentación susceptible de valoración automática y proposición económica), pasando la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para el estudio de la documentación técnica y la emisión del oportuno informe, siendo el importe de las ofertas presentadas el siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA MÁS IVA
1	VIAJES TRIANA, S.A.	75.000 + 70
2	VIAJES BARCELÓ, S.L.	73.989 + 600
3	NAUTALIA VIAJES, S.L.	72.535,54 + 15.232,46

Los viajes ofertados por cada una de las empresas son los que se detallan a continuación:

- 1.- Viajes Triana, S.A.:
 - Roma-Florenca (17 al 23 de julio de 2017)
 - Praga-Viena (19 al 25 de julio de 2017)
- 2.- Viajes Barceló, S.L.:
 - Bruselas-París (18 al 24 de julio de 2017).
 - Praga-Viena (20 al 26 de julio de 2017).
- 3.- Nautalia Viajes, S.L.:
 - Budapest-Viena (15 al 21 de julio de 2017).
 - Roma-Florenca (20 al 26 de julio de 2017).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 23 de mayo de 2017, por la Mesa de Contratación se procedió a dar cuenta del informe técnico emitido con fecha 17 de mayo de 2017, por la Técnica de Juventud D^a Inmaculada Jiménez Macías, y ante la duda surgida en la oferta económica de la empresa “Nautalia Viajes, S.L.” con respecto al IVA aplicado (21% a todos los servicios), se acuerda por la Mesa solicitar aclaración a la referida empresa, lo que realizaron con fecha 23 de mayo de 2017, indicando que su oferta era de 87.632 € más 136 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 87.768 €

En sesión de la Mesa de Contratación de 25 de mayo de 2017, se procedió al estudio de la oferta económica presentada por la empresa “Nautalia Viajes, S.L.”, acordándose requerir a la misma para que indicasen si mantienen su aclaración sobre la oferta económica realizada, ya que en la misma se indica un importe al alza del tipo de licitación, con lo cual incumple el pliego y sería desestimada del procedimiento.

En sesión de la Mesa de Contratación de 31 de mayo de 2017, se procedió a dar cuenta de que la empresa “Nautalia Viajes, S.L.” no atendió al requerimiento realizado por este Ayuntamiento, por lo que se acuerda excluirla de la licitación, y se procede a la aprobación del informe técnico emitido con fecha 30 de mayo de 2017, por la Técnica de Juventud procediendo a valorar las ofertas de las dos empresas admitidas, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN PRECIO	PUNTUACIÓN MEJORAS	TOTAL
1	VIAJES TRIANA, S.A.	0	51	51
1	VIAJES BARCELÓ, S.L.	20	57	77

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2017 (punto 30) se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO.- Excluir a la empresa “Nautalia Viajes, S.L.”, en base a lo acordado en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 31 de mayo de 2017.

SEGUNDO.- Establecer el siguiente orden de prelación de las empresas:

- 1.- Viajes Barceló, S.L.
- 2.- Viajes Triana, S.A.

TERCERO.- Requerir a la empresa “VIAJES BARCELÓ, S.L.”, CIF nº B-07012107, para que presenten en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 14^a, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 3.699,45 € correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Igualmente deberá abonar los gastos de licitación que ascienden a la cantidad de 214,50 €(importe de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP nº 82 de 10 de abril de 2017.

CUARTO.- Notificar la exclusión a la empresa “Nautalia Viajes, S.L.” y aprobar, que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

Realizados en tiempo y forma los trámites anteriores y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa “VIAJES BARCELÓ, S.L.”, CIF nº B-07012107, con domicilio en Madrid, C.P. 28037, C/ Albasanz nº 16-4ª planta, tel. 917570460, e-mail: e.yañez@bthetravelbrand.com, la licitación de “Dos Viajes del Programa Verano Joven 2017”, en el precio de 73.989 € más 600 € de IVA, siendo los viajes propuestos por la empresa los siguientes:

- Bruselas-París (18 al 24 de julio de 2017).
- Praga-Viena (20 al 26 de julio de 2017).

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, en base a lo estipulado en la cláusula decimoctava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y en el BOP, así como notificarlo al resto de empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

44.- CONCIERTO NÚCLEO SOUND FEST 2017. Por el Concejal Delegado de Juventud, Sr. Rodríguez García, se da cuenta de los trámites realizados para la realización del concierto Núcleo Sound Fest 2017, que se desarrollará en el Parque Tecnológico *Dehesa de Valme*, el día 28 de julio, a las 22 horas, teniendo como actuaciones a los grupos: Los Aslándticos, la Dstyería, y Malos Pelos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Delegación de Juventud dentro de su programación anual, cuenta también con conciertos musicales, los cuáles se desarrollan principalmente en el periodo estival.

El pasado año dentro de los conciertos programados, se puso en marcha un Festival musical denominado NÚCLEO SOUND FEST, con un concepto nuevo, mucho más amplio, realizándose en un espacio único, al aire libre, concretamente en el *Lago de la Vida* dentro Parque Tecnológico Dehesa de Valme, ofreciéndole al espectador un paisaje ideal para escuchar y disfrutar de la música en directo.

El presupuesto del concierto en cuanto a grupos de música se refiere, asciende a la cuantía de 10.050 más 21% de IVA, lo que hace un total de 12.160,50 € presentado por la empresa Forum T Nazareno con CIF B-91.250.522, la cuál posee la exclusividad para gestionar la actuación de los tres grupos el día 28 de julio de 2017. Se adjunta presupuesto y certificados de exclusividad.

De la misma forma, se han solicitado tres presupuestos para el montaje de sonido e iluminación, necesarios para el evento. Los presupuestos son los siguientes:

Paradas S.I.V. S.L (CIF: B-41.804.550)	5.100 € más 1.071 € de IVA.
Sonidomontañez (CIF: B-92.695.113)	5.680 € más 1.192,80 € de IVA.
Rugarca. S.L (CIF: B-91.666.735)	5.650 € más 1.186,50 € de IVA.

En cuanto al personal de carga y descarga para el montaje del concierto, también se han pedido tres presupuestos, los cuáles se adjuntan a continuación.

Daniel Ruiz Fernández (NIF 48959543-H)	3.120 € más 655,20 € de IVA.
Servinespect S.L (CIF B-91.948.778)	3.540 € más 743,40 € de IVA.
Rugarca. S.L (CIF: B-91.666.735)	3.360 € más 705,60 € de IVA.

Igualmente se piden tres presupuestos para Grupo electrógeno. Se adjuntan los mismos.

XXXX (NIF XXXX)	2.560 € más 537,60 € de IVA.
XXXX (NIF XXXX)	2.750 € más 577,50 € de IVA.
Avison 2000 SL (CIF B11924982)	2.900 € más 609 € de IVA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

--	--

Por el Concejal Delegado de Juventud, Juan Pedro Rodríguez García, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la celebración del concierto *Núcleo Sound Fest 2017*, en el Parque Tecnológico “La Dehesa De Valme”, el 28 de julio a las 22:00 horas, con entrada libre.

SEGUNDO.- Adjudicar mediante el procedimiento de contrato menor, el contrato privado para la celebración del concierto NUCLEO SOUND FEST 2017, con la participación de los grupos musicales: **los Aslandticos, la Dstyloría, y Malos Pelos**, a la empresa Forum T Nazareno con CIF B-91.250.522, por un importe de 10.050 más IVA 2110.5, lo que hace un total de 12.160,50 €

TERCERO.- Aprobar que la empresa Paradas S.I.V, S.L, con C.I.F. B, 41.804.550 sea la que cubra las necesidades de sonido e iluminación para llevar a cabo el Festival, por un importe de **5.100 € más 1.071 € de IVA, lo que hace un total de 6.171,00 €**

CUARTO.- Aprobar que la empresa XXXX, con NIF XXXX, sea la empresa que cubra las necesidades de personal de carga y descarga del espectáculo, por un importe de **3.120 € más 655,20 € de IVA., lo que hace un total de 3.775,20 €**

QUINTO.- Aprobar que la empresa Juan Ruíz Jiménez con NIF 48885741-T, sea la que cubra las necesidades de grupo electrógeno, para poder desarrollar el evento adecuadamente, por un importe de **2.560 € más 537,60 € de IVA, haciendo un total de 3.097,60 €**

SEXTO.- Que este Ayuntamiento se encargue tanto de la organización, seguridad, como de la publicidad del festival.

Los gastos se imputarán a la partida de gastos varios de Juventud: 334022617

SÉPTIMO.- Notificar a la persona jurídica adjudicataria del Contrato Menor, a Intervención y Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

45.- ASUNTOS DE URGENCIA.- No hubo.

46.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página mil noventa y una a la página mil ciento cincuenta y nueve, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.